



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2018

VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de junio de 2018

Núm. 44

A las dos y veintiséis minutos de la tarde (2:26 p.m.) de este día, jueves, 28 de junio de 2018, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 28 de junio del año 2018, siendo las dos y veintiséis minutos de la tarde (2:26 p.m.). Buenas tardes a todos los compañeros Senadores y todo el personal del Senado de Puerto Rico.

Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, solicitamos el comienzo del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de la Pastora Karem Riquelme.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La Pastora Kerem Riquelme, procede con la Invocación.

PASTORA RIQUELME: Quisiera comenzar con la lectura del primer versículo del Salmo 24 que dice así: “*Del Señor es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan, porque Él la fundó sobre los mares y la afirmó sobre los ríos*”.

Oremos: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre, sea santificado tu nombre con tu presencia en medio de esta Asamblea. Te pedimos, Señor, que tu sabiduría esté en medio de nosotros, sabemos que tuyas son todas las cosas, tuya es la tierra, tuyos son los habitantes de la tierra, pero también Tú nos has dado la autoridad de sojuzgar sobre cada cosa que hay en nuestra ciudad y también en nuestro país. A través de estos procesos democráticos podemos sojuzgar y te pedimos, Señor, que Tú nos des la sabiduría para tomar las decisiones correctas en este día, para saber inclinar la balanza al lugar correcto y que tu presencia y tu paz sean el sello de que Tú estás en medio de nosotros. Te damos las gracias en el nombre de Jesús. Amén.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Compañeros, antes de eso, quiero -¿verdad?- en la sesión pasada el Presidente se vio en la necesidad de llamar la atención en varias ocasiones. A los compañeros Senadores y asesores, vamos a tratar de mantener silencio para que los trabajos corran lo más rápido posible, así solicitamos muy encarecidamente la cooperación de todos para que hagamos el mayor de los silencios en la Sala y podamos entonces darles curso a los trabajos.

Habiendo dicho eso, adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. (Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 25 de junio de 2018).

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Dalmau Santiago, Vargas Vidot y Berdiel Rivera solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un Turno Inicial.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Vargas Vidot.

¿Algún otro compañero que quiera asumir un turno en los Turnos Iniciales? Okay. Corresponde entonces el turno ahora al compañero Dalmau Santiago. Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras aquí presentes. Amigos en las gradas, estudiantes del Internado Legislativo, bienvenidos.

Un día como hoy, hace cincuenta (50) años, un joven del Municipio de Salinas, Héctor Santiago Colón, arriesgó su vida para salvar las de sus compañeros, miembros del pelotón de morteros de la Compañía B del Quinto Batallón, Séptimo de Caballería, Primera División, en la Provincia de Quang Tri, República de Vietnam, arriesgó su vida lanzándose encima de una granada que fue tirada por el enemigo en la trinchera donde estaba con sus compañeros, la granada explotó, se llevó la vida de Héctor Santiago Colón, pero él salvo a todos los compañeros que estaban a su alrededor. Es por eso que el Congreso de los Estados Unidos le entrega la Máxima Condecoración y el Presidente de los Estados Unidos con la Medalla de Honor; está aquí en una de las paredes de nuestro Capitolio como uno de los puertorriqueños que ha recibido la más alta distinción del Presidente de los Estados Unidos. Y fue un 28 de junio, un día como hoy, hace cincuenta (50) años.

Miembros de la Asociación de la Tropa E 192, los ex miembros de esa tropa, retirados hace muchos años de caballería, nos piden que, en el día de hoy este Senado, como parte del inicio de sus trabajos, guarde un (1) minuto de silencio reconociendo ese acto heroico al que también fue reconocido el soldado Héctor Santiago Colón poniéndole su nombre al hoy campamento de entrenamiento en Salinas.

El Especialista IV, Héctor Santiago Colón, se distinguió por su sobresaliente valor e intrepidez a costa de su vida el 28 de junio de 1968, mientras servía como cañonero en el pelotón de morteros. El especialista Héctor Santiago escuchó movimientos distintos en la espesa zona forestal hacia su frente y costado, inmediatamente dio aviso a sus compañeros y dio la alerta para cualquier atentado de infiltración del enemigo en el bosque. Alrededor de su posición se oyeron detonaciones de armas automáticas, precisión de alto calibre y bajo calibre, pero la oscuridad externa hizo difícil localizar e identificar con precisión las fuerzas enemigas, solo las ráfagas de las armas enemigas indicaban su posición; el especialista Santiago y otros miembros de su posición inmediatamente comenzaron a repeler el ataque utilizando granadas de manos, minas antipersonales y armas pequeñas, debido a lo pesado del fuego enemigo y las explosiones de las granadas en sus alrededores, un soldado de Vietnam del norte logró infiltrarse a sus posiciones sin ser visto, repentinamente el soldado enemigo tiró una granada de mano dentro de la trinchera donde se encontraba el especialista Santiago Colón, debido a que no había tiempo de deshacerse de ella, Santiago Colón la recogió y la colocó contra su estómago y alejó a sus compañeros, recibiendo todo el impacto de la explosión. Su heroico sacrificio personal salvó la vida de todos los ocupantes de la trinchera y este acto inspiró a los demás a seguir peleando hasta forzar al enemigo a retirarse del área.

Por su sobresaliente valor, a costa de su vida, en la más alta tradición del servicio militar, el especialista Héctor Santiago Colón reflejó gran mérito sobre sí mismo, su unidad y el Ejército de los Estados Unidos. El Presidente de los Estados Unidos, autorizado por el Acta del Congreso del 3 de marzo de 1863, a título póstumo, en nombre del Congreso entregó la Medalla de Honor al Especialista IV, Héctor Santiago Colón. Este Senado aprobó la Resolución del Senado número 793 para en el día de hoy reconocer ese acto heroico, darles a los ex miembros de la Tropa E 192 de Caballería esta Resolución como recordatorio del valor de su compañero. Y en los próximos instantes, cuando así el Presidente lo autorice, que este Senado guarde un (1) minuto de silencio conmemorando esa hazaña de hace cincuenta (50) años.

Son mis expresiones, señor Presidente.

Miembros de esta asociación se encuentran en el Salón Mujeres Ilustres y le voy a solicitar que luego de los Turnos Iniciales se decrete un breve receso para que el señor Presidente pueda entregar...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz, yo entiendo que los familiares del soldado se encuentran con nosotros desde muy temprano, yo estoy seguro que el compañero Vargas Vidot no tendría ningún reparo. Vamos entonces primero que nada a guardar un (1) minuto de silencio y ponernos todos de pie y posteriormente, al Sargento de Armas, que pase entonces a los familiares a este respetable Recinto para que puedan recibir la proclama por parte del Presidente de la Comisión de Asuntos del Veteranos, el amigo y Senador por el Distrito de Humacao, Dalmau Santiago.

Vamos a decretar un (1) minuto de silencio.

MINUTO DE SILENCIO

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Que en paz descanse el Especialista 4, Héctor Santiago Colón.

Gracias a los compañeros. Vamos a pedirle entonces a los familiares que pasen hasta el Estrado Presidencial y que los Senadores que están en el Hemiciclo que me acompañen para entregar la proclama a los familiares.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, breve receso.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Okay, señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Solicitamos un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Vamos a decretar un breve receso en la Sala para poder proceder al acta.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, una...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero...

SR. RÍOS SANTIAGO: ...una expresión no controversial ... una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ...Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Lo que sucede es que, si radicamos un receso, en la transmisión el acuerdo es, una vez se establece el receso, se va del aire la señal, y como parte del honor que le queremos brindar a los familiares de este héroe, queremos mantener lo que atípicamente no hacemos, pero queremos mantener entonces la señal abierta para que reconozcamos a los familiares de este héroe puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no, señor Ríos Santiago, creemos que es un evento importante donde se conmemoran hoy esos cincuenta (50) años de ese acto heroico y con la presencia de varios de los estudiantes que están en el internado de nosotros vamos a permanecer entonces abiertos a la transmisión de televisión para que pueda el pueblo de Puerto Rico conocer el homenaje póstumo que estamos rindiendo en la tarde de hoy al soldado Especialista 4, Héctor Santiago Colón.

Vamos a decretar unos breves segundos aquí un espacio para que la sesión continúe abierta y podamos entonces entregar la proclama.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, para concederle el turno al compañero senador...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Le corresponde, ...

SR. BERDIEL RIVERA: ...Vargas Vidot.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ...continuamos con los trabajos, le corresponde el turno ahora al Senador Independiente, compañero Vargas Vidot. Adelante, compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

De verdad que, pues, me uno en este reconocimiento y saludos a los compañeros y compañeras.

Nada, tengo unas breves palabras. Anoche estuve en Dorado presenciando con mucho honor la manifestación de padres, madres, facultad y comunidad en general evitando un cierre más de los cierres indiscriminados que se realizan por todo Puerto Rico. Yo creo que de momento cuando ya la noticia ha pasado de ser glamorosa no nos damos cuenta que seguimos atentando contra la historia, seguimos admitiendo con nuestro silencio como entrando en un tipo de complicidad, seguimos desatendiendo y volviendo invisibles este fenómeno, que se da únicamente en nuestro país, en donde cerramos las escuelas, las escuelas que sirven, las escuelas adecuadas, las escuelas que la comunidad desea que permanezcan abiertas.

Y de momento -no quiero aburrirles con el mismo mensaje porque parece ser que ya hay una Legislatura inmune a la prudencia- se me ocurrió una reflexión basada precisamente en mi realidad relacionada a esa realidad que debe repetirse en Arecibo, en Camuy, en Bayamón, en Dorado, en Ponce, en Juana Díaz, en montones de lugares donde la gente hace un reclamo y se pregunta bajo qué consideración se siguen cerrando las escuelas.

Entonces se me ocurrió pensar en mi nieto -¿verdad?-, Lion se llama, mi nieto habrá de cumplir dentro de poco 2 años, a esta edad, señor Presidente, solo demanda atención y espacio, el tipo es una jiribilla, como dirían en mi barrio, pero Lion crece y crecerá en un país que ya no cierra antros, que ya no cierra negocios turbios, que ya no cierra empresas que atropellan al obrero, un país que no cierra las agendas oscuras e inconfesables, un país que ya no le cierra las puertas a los que han corrompido el servicio público, sino que se las abre. Ese es este país que estamos viviendo. Pero de momento y paradójicamente ese mismo país cierra escuelas. Lion llegará a la edad donde se sentará con su abuelo y me preguntará: “Abuelo, ¿qué hiciste tú cuando cerraban las escuelas? ¿Te quedaste callado, te quedaste inmóvil, decidiste ser fiel y leal a consideraciones totalmente ajenas a la realidad, a la realidad sensible de nuestra humanidad? ¿Qué hiciste cuando las madres reclamaban mantener a sus hijos y a sus hijas en la escuela más apropiada, en la más accesible, en la más preparada? Abuelo, ¿por qué en esos años la gente que trabajaba contigo permitieron que cerraran las escuelas?”

La escuela no se cierra, señor Presidente, cuando un país tiene el desafío de reconstruirse, de transformarse, la escuela no se cierra, la escuela se abre; la escuela no se cierra, porque no se cierran las puertas de la esperanza, porque no se cierran las puertas de la historia y del saber.

Yo lo que les pido, señor Presidente y a todos y a todas, que asumamos esta lucha y que no nos quedemos rezagados atendiendo a lealtades y fidelidades partidistas que hieren la sensibilidad de la gente y que abramos nuestro corazón y entendamos que hay un reclamo, una voz, un grito desde nuestras comunidades, no a defender una carretera o a defender un puente o a defender un centro comercial, sino a defender lo que ha costado tanto trabajo y sacrificio, el taller de la transformación de un país. No permitamos que cierren escuelas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias y buenas tardes.

Señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, y amigos presentes y algunos estudiantes que nos acompañan en las gradas de este Honroso Cuerpo, hoy, durante la tarde de hoy me corresponde y me siento en la capacidad de hacerlo, felicitar a la honorable Comisionada Residente en Washington, la licenciada Jennifer González Colón, quien en el día de ayer, en compañía del señor Presidente de la Cámara, honorable Carlos “Johnny” Méndez, del señor honorable Presidente del

Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, y el honorable Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, otros distinguidos compañeros Senadores y Senadoras, distinguidos Representantes, sobre treinta y ocho (38), cerca de cuarenta (40) co-auspiciadores, se radicó por primera vez en la historia el Acta de Admisión de Puerto Rico como Estado 51 de la Nación Americana, este, luego de haber sido avalado con la mayoría de los votos en el 2012, en noviembre de 2012, con sobre cincuenta por ciento (50%) del respaldo del pueblo de Puerto Rico.

Más aun, en el año 2017 se radica un Proyecto de Ley en el Senado de Puerto Rico, P. del S. 51, de la autoría del señor presidente Thomas Rivera Schatz, el cual fue aprobado aquí en este Honroso Cuerpo, de igual manera en el Honroso Cuerpo de la Cámara de Representantes, el cual el honorable Gobernador de Puerto Rico, nuestro Gobernador, el doctor Ricardo Rosselló Nevares, estampó su firma el mismo año 2017, se llevó a cabo el evento donde el pueblo se expresó y abrumadoramente respaldó ese evento, dando así por sentado el Acta de Admisión que presentara ayer nuestra Comisionada Residente, la cual entendemos y vemos de que siendo radicada con cerca de cuarenta (40) co-auspiciadores de aquí en adelante seguirá sumando co-auspiciadores en ese Cuerpo y de igual manera se estará haciendo, de igual manera lo estará haciendo este Honroso Cuerpo, con nuestros compañeros Senadores y nuestro señor Presidente; y de igual manera en la Cámara de Representantes y nuestro Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares. No tengo la más mínima duda de que seguirá en aumento el apoyo a este Proyecto y definitivamente el pueblo de Puerto Rico habrá de tener y habrá de disfrutar lo que todos y cada uno de nuestros amigos y hermanos puertorriqueños se han tenido que ir de Puerto Rico a disfrutarlo en los cincuenta (50) estados de la Nación Americana, lo podemos disfrutar aquí en Puerto Rico, en la Isla del Encanto.

Son mis palabras, señor Presidente. Buenas tardes.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Muchas gracias al compañero Berdiel Rivera por esas palabras. Adelante con...

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos la continuación con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 253; y la R. C. de la C. 359, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1494, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 357, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 771 y 772, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 248, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Revitalización Social y Económica, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 235.

De la Comisión de Revitalización Social y Económica, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 495.

De la Comisión de Revitalización Social y Económica, dos primeros informes parciales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 490 y 496.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 974, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 239, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 562 y 681, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 864, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1297, sin enmiendas.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos que se reciban.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 433.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos se reciban.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Luis A. Berdiel Rivera:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 812

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los procedimientos que utiliza el Departamento de Educación para la mudanza, transferencia, traspaso, cesión o disposición de materiales y equipos escolares, particularmente los libros en las escuelas del sistema de educación pública como consecuencia de los cierres de escuelas y las mudanzas a escuelas receptoras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 813

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 219, a los efectos de extender el período de vigencia.”

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su sesión del 25 de junio de 2018, la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución del P. de la C. 466, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 409, 536, 588 y 940; y las R. C. del S. 20, 23, 25, 28, 50 y 79.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1256, 1272, 1297, 1498, 1499, 1525, 1571, 1583, 1594, 1608, 1658, 1660 y 1663 y las R. C. de la C. 161, 359, 364, 365, 366, 367 y 368 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, treinta y ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 14, 255, 263, 268, 473, 490, 501, 517, 737, 750, 841, 911, 928, 1041, 1335, 1358, 1364, 1404, 1412, 1542, 1604, 1619, 1627, 1658, 1660 y 1663; y las R. C. de la C. 182, 197, 277, 305, 306, 341, 353, 354, 355, 365, 366 y 368.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 496, 499, 550, 633, 713, 811, 816, 830, 925, 1016 y 1019 y las R. C. del S. 220, 232, 237, 240, 241 y 251.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha sustituido un miembro en el Comité de Conferencia conformado para atender las diferencias en torno al P. del S. 762; quedando conformado el grupo en representación del Senado con el señor Rivera Schatz, la señora Vazquez Nieves y los señores Correa Rivera, Pereira Castillo y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1545 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Meléndez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 848 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, González Mercado, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, dieciocho comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 953, 1166, 1371, 1574, 1584 y 1606; las R. C. de la C. 1, 5, 6, 7, 242, 272, 315, 339, 357 y 367; y las R. Conc. de la C. 40 y 79.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 934.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 686 y 805.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 397, que había sido devuelto por el Gobernador y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 507, 508, 873, 1228 y 1554; las R. C. de la C. 144 y 282; y la R. Conc. de la C. 26.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 52, 365 y 922; y la R. C. del S. 94.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, los P. del S. 723 y 936.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Para que se reciban esas comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. ¿Hay objeción? No hay objeción, que se reciban.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: En el inciso a., de la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que en su sesión del 25 de junio de 2018 la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 466 con el fin de reconsiderarlo, proponemos se le dé el consentimiento al Cuerpo Hermano.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. ¿Hay objeción o no hay objeción? Se le autoriza el consentimiento.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: En el inciso e., de la Secretaría de la Cámara de Representantes, diecisiete (17) comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas varias medidas del Senado de Puerto Rico, por lo que a esos efectos proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 550 y proponemos se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. ¿Hay objeción? No hay objeción, vamos a declarar entonces un Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 550, los compañeros serán el presidente Rivera Schatz, la compañera Padilla Alvelo, la compañera Vázquez Nieves, el compañero Nadal Power y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 633 y proponemos que se conforme un Comité de Conferencias.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. No habiendo objeción, vamos a declarar el Comité del Proyecto del Senado 633, el mismo estará compuesto por el presidente Rivera Schatz, compañero Roque Gracia, compañero Neumann Zayas, compañero Torres Torres y compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 713 y proponemos se conforme un Comité de Conferencias.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Siendo así, vamos a establecer el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 713, el mismo estará compuesto por el presidente Rivera Schatz, compañero Neumann Zayas, el compañero Correa Rivera, compañero Pereira Castillo y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 830 y proponemos se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Vamos a declarar el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 830, el mismo estará compuesto por el presidente Rivera Schatz, la senadora Nolasco Santiago, el vicepresidente Seilhamer Rodríguez, el compañero Torres Torres y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 251, proponemos se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. El mismo estará compuesto, la Resolución Conjunta del Senado 251, por el presidente Rivera Schatz, compañero Romero Lugo, compañero Martínez Santiago, compañero Torres Torres y compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1019 y proponemos se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. El mismo estará compuesto para el Proyecto del Senado 1019 por el presidente Rivera Schatz, el compañero Neumann Zayas, el compañero Correa Rivera, el compañero Pereira Castillo y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 859, proponemos se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. El Comité para el Proyecto del Senado 859 estará compuesto por el presidente Rivera Schatz, compañero Romero Lugo, compañero Laureano Correa, compañero Nadal Power, el compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 496.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? ¿No hay objeción? Que se concurra entonces con el Proyecto del Senado 496.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 499.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. ¿Hay objeción? ¿No hay objeción? Que se concurra con el Proyecto del Senado 499.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 811.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concurra con las enmiendas al Proyecto del Senado 811.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 816.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas al Proyecto del Senado 816.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 925.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se acuerde concurrir con las enmiendas al Proyecto del Senado 925.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1016.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas al Proyecto del Senado 1016.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 220.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 220.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 232.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 232.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 237.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas de la Cámara en la Resolución Conjunta del Senado 237.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 240.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda, que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 240.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 241.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 241.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 723.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas al Proyecto del Senado 723.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas antes mencionadas y se incluyan en Votación Final del Proyecto del Senado 640, a las enmiendas introducidas.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 640.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, para que el Senado concorra con el Proyecto del Senado 936.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se concorra con las enmiendas sometidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 936. Que se concorra con las enmiendas introducidas a los Proyectos antes mencionados...

SR. BERDIEL RIVERA: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ...y se incluyan en Votación Final.

SR. BERDIEL RIVERA: Así será. Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: El inciso (g) de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1545 y solicita Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Vamos a declarar entonces el Comité para el Proyecto de la Cámara 1545, el mismo estará compuesto por el Presidente Rivera Schatz, el compañero Romero Lugo, el compañero Laureano Correa, el compañero Torres Torres y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda, que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora López León ha radicado la siguiente petición por escrito: (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018).

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al doctor Rafael Rodríguez Mercado, Secretario del Departamento de Salud y a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) la licenciada Verónica I. Núñez , a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al doctor Rodríguez Mercado y a la licenciada Núñez un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DOCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO,
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y A LA LICENCIADA VERÓNICA I. NÚÑEZ
SECRETARIA AUXILIAR DE LA OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
FACILIDADES DE SALUD.*

- Listado de todas las facilidades de salud, debidamente autorizadas y certificadas para suministrar el tratamiento de diálisis en Puerto Rico.
- En esta Petición de Información, incluirá también, la cantidad de personas fallecidas a consecuencia de no recibir tratamiento de diálisis posterior al huracán María; y la aseguradora que les garantizaba la prestación de servicios médicos-hospitalarios.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Secretaria Auxiliar de la Oficina para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección: Departamento De Salud PO Box 70184 San Juan, PR 00936-0184”.

De la licenciada Laura Arroyo Lugo, Directora Ejecutiva, Oficina del Bosque Modelo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe de Progreso Anual 2015-2018 del Bosque Modelo de Puerto Rico, requerido por la Ley 182-2014. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018).

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría CP-18-13 de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo y del Informe de Auditoría M-18-38 del Municipio de Trujillo Alto. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018).

❖ **La senadora López León ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 219. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018)**

Del senador Seilhamer Rodríguez, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a New York, NY, durante los días 11 a 15 de junio de 2018. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018).

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 26 a 28 de junio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo desde el 2 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2018 por estar fuera de Puerto Rico por motivos personales.

Del señor Francisco Valiente, Administrador, Oficina del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, notificando que el senador Ríos Santiago estará en viaje oficial a Washington, D.C., del 26 al 28 de junio de 2018.

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina Senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, informando que el senador Bhatia Gautier estará fuera de Puerto Rico del 28 de junio al 2 de julio de 2018, participando como Jefe de Misión de la delegación de la Confederación Parlamentaria de las Américas en las elecciones de México, por lo que solicita se le excuse.

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Terrenos de Puerto Rico que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer al Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos de Puerto Rico el término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información relacionada a la Ley Núm. 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras” (la “Ley”), y su reglamento:

El 5 de junio de 2018, el Senador que suscribe recibió las respuestas de la Administración de Terrenos referentes a la Petición de Información SEN-2018-0054. En la pregunta 9 de la Petición de Información, la Administración de Terrenos informa que “[l]a Administración de Terrenos mantiene un registro de la información de contacto de las partes interesadas en la Oficina de Administración de Propiedades. Tan pronto se apruebe el reglamento nos estaremos comunicando con estas para que se procesen conforme al procedimiento establecido en el reglamento y la Ley, según enmendada”.

1. Favor remitir copia de todo registro de partes interesadas y solicitudes de partes interesadas relacionadas a la Ley 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras”.
2. Favor remitir copia de todos los borradores de reglamentos y de las minutas de reuniones relacionadas a la Ley 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras”.

El senador Torres Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“Mediante la presente petición se solicita a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico y su Director Ejecutivo, para que dentro de un término de cinco (5) días, supla la información relacionada a todas las acciones y gestiones administrativas realizadas por dicha entidad para implantar lo ordenado en la Resolución Conjunta Núm. 18-2017, mediante la cual se asignó la cantidad de cincuenta y tres mil dólares (\$53,000.00), para cubrir los gastos de Título de Propiedad a ser otorgados en la Comunidad El Polvorín del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan, desde su promulgación hasta el presente. En caso de que no se hubiese realizado gestión alguna, favor de explicar las razones que mediaron para no cumplir con lo ordenado.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13).”

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-18-39 del Municipio de Juncos, del Informe de Auditoría M-18-40 del Municipio de Toa Baja, del Informe de Auditoría M-18-42 del Municipio de Guánica y del Informe Especial M-18-41 sobre los Resultados de la investigación de una querrela relacionada con el Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo del Municipio de San Juan.

❖ **La senadora Laboy Alvarado ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 30.**

❖ **La senadora López León ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 713.**

❖ **La Delegación del Partido Popular Democrático ha radicado un voto explicativo en torno a las R. C. de la C. 353 y 355.**

❖ **El senador Dalmau Ramírez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 773.**

Del senador Seilhamer Rodríguez, un informe enmendado sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a New York, NY, durante los días 11 a 15 de junio de 2018.

El senador Muñiz Cortés ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2017.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, para que este turno de Peticiones pase a un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 753-18

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento a los estudiantes pertenecientes al cuadro de honor de *EDUTEC Educational Technical College*, con motivo de la celebración de la finalización de certificación a celebrarse el jueves 19 de julio de 2018 en el colegio antes mencionado, en Bayamón, Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

❖ R. del S. 811

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Dr.~~]**doctor** Arcilio Alvarado por la obra de ayuda humanitaria a nuestros hermanos puertorriqueños, tanto en Puerto Rico como en la Florida Central, con motivo del paso del **huracán** María.”

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado Anejo C

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

❖ R. del S. 780

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 456, para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación

en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurren en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto. Aprobada el 12 de diciembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

❖ **R. del S. 782**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 465, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

❖ **R. del S. 784**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 495, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

❖ **R. del S. 785**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 496, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

❖ R. del S. 794

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 74, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el alegado mal estado en el que se encuentran las parcelas vacantes y en aparente abandono en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz, con el fin de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias y estudiar la posibilidad de crear un “Plan para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz”, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.”

❖ R. del S. 795

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 327, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un análisis exhaustivo que evalúe los resultados obtenidos por los municipios que a tenor con la Ley 81-1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, según enmendada, han aprobado la creación de empresas o entidades corporativas con fines de lucro y la operación de franquicias municipales, y someter un informe comprensivo que integre hallazgos, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo eficiente de dichos negocios municipales, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.”

❖ R. del S. 796

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 70, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado De Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del ex alcalde Martin Vargas Morales, en la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada “Flor de Aire”; y determinar si existe alguna violación penal conforme a lo dispuesto en el Código Penal de Puerto Rico y/o de ética al amparo de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.”

❖ R. del S. 799

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 553, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las acciones tomadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para viabilizar la recuperación y restauración del sistema eléctrico en el Municipio de Aguas Buenas tras el paso del huracán María por Puerto

Rico el 20 de septiembre de 2017, que incluya tanto los trabajos realizados, como aquellos en curso y los planificados, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa.”

❖ **R. del S. 802**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 496, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

❖ **R. del S. 803**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 465, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

❖ **R. del S. 804**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 495, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

❖ **R. del S. 805**

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 490, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la capacidad de las compañías de seguro para cumplir con el pago de las reclamaciones producto de los estragos causados por el Huracán María en residencias y comercios en la Isla y determinar si ante la cantidad de reclamaciones, dichas compañías evalúan la posibilidad de aumentar las primas, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.”

◆ **R. del S. 813**

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 219, para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la Central Costa Sur de la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas, entre otros asuntos relacionados, a los efectos de extender el período de vigencia.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 639, P. del S. 706, P. del S. 834, R.C. del S. 199, P. de la C. 872, y P. de la C. 1057.”

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: En cuanto al inciso C, proponemos se aprueben las Resoluciones de extensión de término contenidas en el máximo, excepto las Resoluciones contenidas en el mismo, excepto las Resoluciones del Senado 802, 303 y 804.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar vía moción se me envíe copia a la Oficina del Portavoz de nuestra Delegación del inciso b, que aparece en el turno de Peticiones que se acaba de aprobar.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Señor Secretario, haga lo propio y hágale llegar a la Oficina del Portavoz del Partido Popular la petición del compañero Dalmau Santiago. Adelante, señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que el inciso D pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, hay una moción por escrito presentada por el senador Correa Rivera donde solicita que se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las medidas contenidas en dicha moción, la cual aparece en el Orden de los Asuntos. Proponemos se apruebe la moción del compañero.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, se acuerda en treinta (30) días a la moción del compañero Correa.

SR. BERDIEL RIVERA: En cuanto a esa petición queremos informar que no le corresponde la prórroga al Proyecto de la Cámara 872.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BERDIEL RIVERA: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Senador.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, que permanezcan los Asuntos Pendientes en esa condición. Adelante con el próximo asunto.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 657; R. del S. 594; y R. del S. 627)

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, proponemos se conforme el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes de los Asuntos del Día.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Decimocuarto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 80**, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Decimoquinto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 80**, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final Conjunto** en torno a la **Resolución del Senado 93**, sometido por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 644**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 655**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 677**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 682**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 707**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Habiendo leído el Calendario, vamos a solicitar un breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Ríos Santiago, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se comience con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Decimocuarto Informe Parcial** sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central en torno a la **Resolución del Senado 80**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Decimocuarto Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 80, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones y que dicho Informe se refiera a agencias e instituciones concernientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Decimoquinto Informe Parcial** sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central en torno a la **Resolución del Senado 80**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciba el Decimoquinto Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 80, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones y que dicho Informe se refiera a las agencias e instituciones concernientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final Conjunto** sometido por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno, en torno a la **Resolución del Senado 93**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 93, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones y que dicho Informe se refiera a las agencias e instituciones concernientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 644**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre la Resolución del Senado 644, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 644, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 644, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 655**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 655, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 655, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 655, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 677**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 677, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 677, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 677, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 682**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre la Resolución del Senado 682, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 682, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título que contiene el Informe de la Resolución del Senado 682, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 707**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 707, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 707, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 707, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esas son todas las medidas que tenemos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día. Le corresponde a usted informar al Cuerpo...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz y compañeros de las demás Delegaciones, estamos esperando que nos llegue la notificación de la Cámara en donde no concurren con las enmiendas que se le introdujeron al presupuesto, a las medidas del presupuesto. Mientras no llegue el documento no

podemos -¿verdad?- ni conformar nuestro Comité ni atender el asunto. Desconozco cuánto tiempo le vaya a tomar a la Cámara -¿verdad?- cumplir con ese trámite y entonces enviarlo hacia el Senado. Sugiero que hagamos una Votación Parcial con las medidas que acabamos de atender y entonces decretemos un receso, un receso hasta las siete de la noche (7:00 p.m.), de modo que podamos darle tiempo a la Cámara. Entonces, si llegara la información podemos conformar el Comité y discutir las medidas del presupuesto, como habíamos acordado anteriormente.

¿No hay problema con eso, compañero Dalmau Ramírez?

SR. DALMAU RAMÍREZ: Ningún problema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: No hay problema, al revés agradezco eso, porque creo que la parte de asignaciones especiales debe tomarse un poco más de tiempo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Así que estando todas las Delegaciones conforme con eso, vamos a hacer una Votación, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de ir a esa Votación, nos acaban de incluir un proyecto que es de suma importancia. Tenemos que ir al turno de Mociones, así que le vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de eso, antes de ir al turno de Mociones. Entonces, hemos acordado...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, no tenemos objeción como menciona el Portavoz, pero le hago una sugerencia, de usted entender viable, que se decrete un receso y usted les avise a los portavoces en el momento que llegue la medida, no vaya a ser que llegue después de las siete (7:00)

...

SR. PRESIDENTE: Bueno, lo que ocurre es que quiero darle certeza -¿verdad?- y entonces pueden ir atendiendo otros Comités de Conferencia y otros asuntos...

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...que ya se conformaron -¿verdad?- y entonces cuando regresemos a las siete (7:00) podríamos inclusive...

SR. TORRES TORRES: Otras medidas.

SR. PRESIDENTE: ...otras medidas.

SR. TORRES TORRES: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ese es el acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entonces, para recapitular. En cuanto a las medidas del presupuesto, una vez atendamos los asuntos y se vaya a la Votación Parcial que vamos a tener, vamos a recesar hasta las siete (7:00), de modo que estimamos que la Cámara ya nos habrá enviado la notificación sobre las medidas del presupuesto, habrá también tiempo para examinarlas -¿verdad?- dónde están los cambios y entonces poderla discutir posterior a las siete de la noche (7:00 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar la inclusión del Proyecto del Senado 762, que está en un Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe de Conferencia** en torno al **Proyecto del Senado 762**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 762, y se incluya en Votación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Ante la consideración del Cuerpo - ¿verdad?- el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 762, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que se incluya en Votación Parcial.

SR. PRESIDENTE: Okay. Un breve receso en lo que se conforma el Calendario de Votación Parcial, así que breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para ir a Votación.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, entiendo que el Portavoz del Partido Popular tiene un planteamiento que hacer.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago, adelante con el planteamiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cuestión de Privilegio de Cuerpo se presenta cuando...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un momento, compañero. Quiero que le presten atención al compañero. Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: La moción de Privilegio de Cuerpo se presenta cuando se entiende, en este caso por este servidor, que hay un procedimiento que afecta el funcionamiento del Cuerpo. Y es que el Proyecto de la Cámara 1403 aprobado en la pasada sesión, cuando nos percatamos en la Votación Final que se registra en la votación electrónica aparece como aprobado sin enmiendas, cuando nosotros presentamos enmiendas y el Portavoz presentó enmiendas cuando se discutió el Proyecto en Sala.

Cuando vamos a ver si se aprobaron o no las enmiendas en Sala, porque aparece en la votación electrónica sin enmiendas, nos damos cuenta que sí el Portavoz presentó las enmiendas, el Portavoz de nuestra Delegación Eduardo Bhatia coincidió con la presentación de las enmiendas, pero ahí se va

a un receso y cuando se regresa del receso se continúa con otra medida que estaba en calendario. O sea, que la medida sí fue aprobándose las enmiendas, pero no se aprobó según ha sido enmendada a viva voz. Así que como no se aprobó, según ha sido enmendada, a viva voz con las enmiendas, luego en la votación electrónica aparece aprobada, sin enmiendas.

Y quisiéramos saber si se va a hacer algún trámite relacionado al hecho, dicho de que el 25 de junio a las doce de la noche (12:00 n.) era el último día de aprobar medidas. Se considera esa medida aprobada con enmiendas o aprobada sin enmiendas o cuál va a ser la decisión que se tome en este procedimiento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sobre el Privilegio de Cuerpo, pues le pregunto, ¿cuál regla se violentó con el trámite según el planteamiento de la Delegación del Partido Popular? ¿Cuál regla del Senado de Puerto Rico, del Código Político o de la Constitución, qué disposición de cualquiera de esos tres reglamentos y leyes se violentó?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el planteamiento en que no se aprobó la medida a viva voz y cuando fue a la votación por lista se aprobó la medida sin las enmiendas aprobadas previamente a viva voz. No es correcto que se apruebe de esa manera.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Cuál regla se violentó?

SR. DALMAU SANTIAGO: 37.4, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme.

SR. DALMAU SANTIAGO: 37.4.

SR. PRESIDENTE: ¿27.4?

SR. DALMAU SANTIAGO: 37.4.

SR. PRESIDENTE: 37.4, vamos a ver.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es que la 37.4 es el orden de discusión de las enmiendas. Aquí no se dispuso del asunto principal, cuando se aprobaron las enmiendas. Se dispondrá de las enmiendas antes del asunto principal. El asunto principal no se dispuso, porque no se votó. Ese es el planteamiento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. El planteamiento suyo es que la Regla 37.4, que la voy a leer para el récord dice lo siguiente: “Cuando un asunto esté siendo discutido por el Cuerpo se podrá proponer una enmienda, así como una enmienda a esa primera enmienda. En tal caso, la segunda enmienda será y se votará antes que la primera. Una vez se haya tomado un acuerdo sobre dicha segunda enmienda, se procederá a discutir la primera. Se dispondrán de las enmiendas antes que del asunto principal. Cuando las enmiendas se formulen por escrito se dispondrá de estas en el orden estricto en que fueron formuladas. Por acuerdo de la Mayoría presente se podrán leer todas las enmiendas y proceder a debatir las mismas en conjunto, pero no será aplicable a los informes de Comisión, los cuales se rigen por lo dispuesto en la Sección 32.9 de este Reglamento.” Esa es la regla que usted está citando.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entonces, usted me ha dicho que el propio Portavoz del Partido Popular coincidió con las enmiendas, aceptó las enmiendas con el compañero Portavoz del PNP Carmelo Ríos. ¿Eso es correcto?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Ese es el cuadro fáctico, compañero?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Ese es el cuadro fáctico?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Siendo ese el cuadro fáctico, a usted no le asiste la razón en ese punto. ¿Algún otro planteamiento jurídico relacionado?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: No es el ánimo de que se apruebe o no se apruebe la medida. Estuvimos de acuerdo con que se aprobaran las enmiendas, pero en la votación electrónica aparece aprobada sin enmiendas. Queremos saber...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...si la medida fue aprobada con enmiendas o sin enmiendas. Traigo el planteamiento, pero queremos saber si fue con enmiendas o sin enmiendas solamente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Porque estamos de acuerdo que se apruebe con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero, yo le agradezco genuinamente su planteamiento, porque sé que lo hace de buena fe y en aras de que el proceso sea correcto. Yo no lo veo de ninguna otra manera. Yo estoy seguro que usted lo hace con la mejor buena fe. Lo que ocurre es que el planteamiento de las enmiendas, pues no procede porque fueron aprobadas y su propio Portavoz las aceptó. Ahora el planteamiento se traslada a que en el documento de votación decía sin enmiendas. ¿Ese es el planteamiento?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, fueron aprobadas a viva voz...

SR. PRESIDENTE: Cómo no, compañero, pero yo lo que pasa es que quiero...

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Votación Final aparece sin enmiendas el documento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Cuál disposición reglamentaria se violenta con eso?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si se aprobó las enmiendas, ¿por qué no aparecen en la Votación Final?

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pero yo quisiera saber, ¿cuál es el planteamiento jurídico? ¿Qué disposición reglamentaria del Código Político o la Constitución?

SR. DALMAU SANTIAGO: Es el mismo, señor Presidente. No se dispuso el asunto principal y aparece entonces en la Votación Final una situación...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...que no fue la que corresponde en el "floor". Si se aprobaron las enmiendas en el "floor" la medida debió haber aparecido en la Votación Final por lista con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. O sea, que usted, el planteamiento suyo es que el hecho de que haya un error en un documento que diga con enmiendas o sin enmiendas vicia lo que fue el trámite y el récord legislativo donde se discutieron las enmiendas y se aprobaron las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si fue un error, entonces debe aparecer votación aprobada con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: No, lo que ocurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es que queremos saber.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pero vamos con calma. Lo que le quiero decir es, ahora su planteamiento se traduce a que el hecho de que en un documento diga sin enmiendas, aunque usted y su Portavoz reconocieron que se discutieron las enmiendas y que se aprobaron, el fundamento ahora es que hay un documento que dice sin enmiendas, a pesar de que todos los Senadores y Senadoras sabían que había sido enmendado y que se aprobaron las enmiendas. ¿Ese es el fundamento?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sigue siendo el mismo fundamento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: La votación que se hizo de las enmiendas, se aprobaron las enmiendas y no se aprobó el asunto principal como dispone la Regla 37.4, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Cuál es...?

SR. DALMAU SANTIAGO: Entonces, traigo a colación la votación electrónica por lista, porque si yo le incluyo...

SR. PRESIDENTE: Compañero, permíteme un segundito, una preguntita. ¿A qué usted se refiere con asunto principal?

SR. DALMAU SANTIAGO: La medida.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿En el Calendario de Votación Final se incluyó la medida, señor Secretario?

SR. SECRETARIO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Me puede decir qué pasó con la medida en la votación?

SR. SECRETARIO: Fue aprobada.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, evidentemente el récord demuestra que fue atendido el asunto principal y que fue votado el asunto principal, tal cual la regla lo establece. ¿Cuál es el otro planteamiento jurídico?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sigue siendo el mismo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Escuche brevemente. Si el asunto principal se votaron las enmiendas y se aprobaron debería reflejarse en la votación por lista electrónica que fue presentada la medida con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Yo entiendo su punto, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si hubo algún tipo de error y la medida está siendo aprobada con enmiendas, pues no tenemos ningún problema.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: Porque la intención era que se aprobara con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues si la intención, como usted está dejando claro en el récord, era que se aprobara con enmiendas, si la intención era, como usted ha dejado claro en el récord, que el propio Portavoz del Partido Popular sabía que era con enmiendas, y todo se reduce a que en un documento dice sin enmiendas, pues aquí ningún Senador o Senadora votó ajeno al conocimiento de que fue enmendada, la Ley, todos los Senadores votaron, fue incluida en Votación Final. Al ser incluida en Votación Final cumple con lo que establece el Reglamento del Senado, donde dice que el asunto principal fue atendido.

Le voy a citar entonces la Regla Núm. 39. La Regla Núm. 39 del Senado de Puerto Rico establece lo siguiente: El Calendario de Aprobación Final dice el Reglamento del Senado de Puerto Rico en su Sección 39.1, Preparación y Consideración. “Cuando se haya terminado la consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día pasarán al Calendario de Aprobación Final los Proyectos de Ley y Resoluciones que acuerde el Cuerpo”. Repito. “Cuando se haya terminado la consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día pasarán al Calendario de Aprobación Final los Proyectos de Ley y Resoluciones que acuerde el Cuerpo. Este Calendario podrá ser considerado de inmediato o en el día y hora que determine la Comisión de Reglas y Calendario”.

¿Señor Secretario, el Cuerpo acordó que el Proyecto de la Cámara 1403 fuera al Calendario de Votación Final?

SR. SECRETARIO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O sea, que hubo una autorización del Cuerpo para que fuera a Votación Final el Proyecto de la Cámara 1403.

SR. SECRETARIO: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador de alguna de las Delegaciones objetó?

SR. SECRETARIO: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador posteriormente en la sesión objetó?

SR. SECRETARIO: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Usted le hace una pregunta al Secretario y le dice si el Cuerpo autorizó que pasara Calendario...

SR. PRESIDENTE: La pregunta es al Presidente y el Presidente le pregunta al Secretario.

SR. TORRES TORRES: No, es a usted, Presidente, no le estoy hablando al Secretario en ningún momento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Conozco muy bien la deferencia que usted merece. Usted le pregunta al Secretario si el Cuerpo autorizó que pasara a Calendario Final la medida original. No fue lo que sucedió, Presidente. Porque precisamente no se llevó a Votación la medida enmendada. Sí aparece en Calendario, pero no se votó a viva voz, que es la autorización para que pase a Calendario Final.

SR. PRESIDENTE: Okay. Ese es el planteamiento que ha hecho el compañero Dalmau Santiago. Hemos resuelto que se discutieron las enmiendas, que se aprobaron las enmiendas, que el Cuerpo acordó enviarlo a Votación Final. Está reduciéndose el planteamiento a que en un documento dice sin enmiendas, a pesar de que todos los Senadores aquí conocen que se enmendó, que el propio Portavoz del Partido Popular coincidió con las enmiendas. Así que aquí ningún Senador votó con el desconocimiento de que fue enmendada.

SR. TORRES TORRES: Pues debemos entender, Presidente, que la medida se aprobó con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Correcto. La medida se aprobó con las enmiendas, al punto que se está creando un Comité de Conferencia.

SR. TORRES TORRES: Pues entonces lo que pedimos, Presidente, es que se corrija el error del documento en Secretaría y que la medida conste que se aprueba con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Entonces, al planteamiento que hace el compañero Torres Torres de que se subsane un error que hay en un documento, a los fines de que diga con enmiendas, ¿alguien se opone? Los que estén a... ¿Alguien se opone a eso? No. Los que estén a favor de la moción que presenta el señor senador Torres Torres de que se corrija ese documento para subsanar cualquier deficiencia que pueda tener la consideración de la medida digan que sí, por favor. Los que estén en contra digan que no. Aprobado por unanimidad a subsanar ese defecto. Por lo tanto, el Senado está conforme con el trámite de la medida.

¿Algún otro asunto?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, podemos ir a Votación Final.

RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, lo que corresponde es ir a Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir a Votación Final donde se incluyan, Votación Final parcial...

SR. PRESIDENTE: Que se le notifique a la Cámara también de la corrección.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, los proyectos de Votación Final parcial, Proyectos del Senado 496, en su concurrencia; Proyecto del Senado 499; Proyecto del Senado 640; Proyecto del Senado 723; Proyecto del Senado 762 en Informe de Conferencia; Proyecto del Senado 811, en su concurrencia; Proyecto del Senado 816; Proyecto del Senado 925; Proyecto del Senado 936; Proyecto del Senado 1016; Resolución Conjunta del Senado 220; Resolución Conjunta del Senado 232; Resolución Conjunta del Senado 237; Resolución Conjunta del Senado 240; Resolución Conjunta del Senado 241; Resolución del Senado 644; Resolución del Senado 655; Resolución del Senado 677; Resolución del Senado 682; Resolución del Senado 707; Resolución del Senado 780; Resolución del Senado 782; Resolución del Senado 783; Resolución del Senado 784; Resolución del Senado 785; Resolución del Senado 794; Resolución del Senado 795; Resolución del Senado 796; Resolución del Senado 799; Resolución del Senado 805; Resolución del Senado 811; Resolución del Senado 813; para un total de treinta y dos (32) medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Suénese el timbre.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

Muy bien. Ábrase la Votación.

Todos los senadores presentes han emitido su voto. Señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 496**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 499**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 640**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 723**

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 762

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 811**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 816**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 925**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 936**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1016**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 220**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 232**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 237**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 240**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 241**

R. del S. 644

R. del S. 655

R. del S. 677

R. del S. 682

R. del S. 707

R. del S. 780

R. del S. 782

R. del S. 783

R. del S. 784

R. del S. 785

R. del S. 794

R. del S. 795

R. del S. 796

R. del S. 799

R. del S. 805

R. del S. 811

R. del S. 813

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 644; 655; 677; 682; 707; 780; 782; 783; 784; 785; 794; 795; 799; 805; 811; 813 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 496; 499; 723; 811; 816; 925; 936; 1016 y a la Resolución Conjunta del Senado 241, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 640 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 232; 237 y 240, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 796, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo,

Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 762, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 220, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan M. Dalmau Ramírez, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que recesen los trabajos...

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Hasta las siete de la noche (7:00 p.m.). Como habíamos conversado con el compañero Vargas Vidot, con el compañero Dalmau Ramírez y el compañero Dalmau Santiago, estamos esperando la notificación de las medidas presupuestarias que lleguen de la Cámara, que se radiquen los informes para entonces considerarlos durante el día de hoy posiblemente. Así que sabremos finalmente a las siete (7:00) si ya están aquí y podríamos dar ese paso.

Así que, receso hasta las siete de la noche (7:00 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos, solicitamos se proceda con el mismo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 875 y 1259.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 640 y 859.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 255 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Rodríguez Aguiló, Miranda Rivera, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1259 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1335 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes al señor Rodríguez Aguiló, la señora Lebrón Rodríguez y los señores Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1364 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1404 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1658 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1660 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1663 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 182 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Del Valle Colón, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 353 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 354 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 355 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 365 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 366 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 368 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 550 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 633 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 713 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Morales Rodríguez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 830 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores González Mercado, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 859 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 1019 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno a la R. C. del S. 251 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 872 y 912.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 255 y solicita conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conformar un Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 255. Estará integrado por este servidor; el compañero senador Nazario Quiñones, la compañera senadora Padilla Alvelo; el compañero senador Nadal Power; y el compañero senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 255.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1259 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Conformaremos un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1259, estará integrado por este servidor; el senador Romero Lugo; el senador Rodríguez Mateo; el senador Torres Torres; y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1259.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1335 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Conformamos un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1335, estará integrado por este servidor; el senador Correa Rivera; el senador Roque Gracia; el senador Nadal Power; y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1335.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1364 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conformar un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1364, estará integrado por este servidor; el senador Romero Lugo; el senador Rodríguez Mateo; el senador Torres Torres; y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1364.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1404 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Conformaremos un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1404, estará integrado por este servidor; el senador Romero Lugo; el senador Roque Gracia; el senador Nadal Power; y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1404, Comité de Conferencia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1658 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Conformaremos Comité de Conferencias para el Proyecto de la Cámara 1658, estará integrado por este servidor; el senador Correa Rivera; el senador Roque Gracia; el senador Nadal Power; y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1658.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1660 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Conformamos un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1660, estará integrado por este servidor, la senadora Padilla Alvelo; el senador Correa Rivera; el senador Nadal Power; y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1660.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1663 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conformar Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1663, estará integrado por este servidor; por la senadora Padilla Alvelo; el señor senador Romero Lugo; el senador Nadal Power; y el compañero senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1663.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 182 y solicita conferencia. Resolución Conjunta de la Cámara 182.

SR. PRESIDENTE: Conformamos un Comité de Conferencia que estará integrado para la Resolución Conjunta de la Cámara 182, que estará integrada por este servidor; el compañero Romero Lugo; el compañero Ríos Santiago; el compañero Torres Torres; y el compañero Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 182.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 353 y solicita Comité de Conferencia.

Señor Presidente, tenemos cuatro (4) medidas del presupuesto, las vamos a incluir ...

SR. PRESIDENTE: En el mismo Comité de Conferencia, sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sería Resolución Conjunta de la Cámara 353; Resolución Conjunta de la Cámara 354; Resolución Conjunta de la Cámara 355; y Resolución Conjunta de la Cámara 366. Corrección, la 365 no tiene que ver...

SR. PRESIDENTE: Okay. Entonces, señor portavoz, usted me está pidiendo Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 353; 354; 355 y 366.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Esas son las medidas del presupuesto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Medidas que íbamos a discutir hoy y que íbamos a aprobar hoy, según conversamos usted y yo, y que por razón de que la Cámara no pudo atenderla, pues nosotros nos hemos quedado –¿verdad?– aguardando por que llegue el documento. Pero en efecto, se iba a atender hoy.

Así que vamos a crear un Comité de Conferencia para las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 353; 354; 355 y 366, estará integrado por este servidor; la senadora Padilla Alvelo; el senador Romero Lugo; el senador Nadal Power; y el senador Dalmau Ramírez. Comité de Conferencia para cuatro (4) medidas, Resolución Conjunta de la Cámara 353; 354; 355 y 366.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 365 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a crear Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 365, estará integrada por este servidor; la compañera senadora Padilla Alvelo; el compañero senador Correa Rivera; el compañero senador Nadal Power; y el compañero senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 365.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 368 y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a crear el Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 368, que estará integrada por este servidor; la senadora Padilla Alvelo; el senador Correa Rivera; el senador Nadal Power; y el senador Dalmau Ramírez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esos son todos los comités de conferencia que tenemos ante nos en estos momentos.

Vamos a solicitar ir al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora López León ha radicado la siguiente petición por escrito: (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018).

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al doctor Rafael Rodríguez Mercado, Secretario del Departamento de Salud y a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) la licenciada Verónica I. Núñez , a que someta la siguiente información, ello conforme a

la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al doctor Rodríguez Mercado y a la licenciada Núñez un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DOCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO,
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y A LA LICENCIADA VERÓNICA I. NÚÑEZ
SECRETARIA AUXILIAR DE LA OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
FACILIDADES DE SALUD.*

- Listado de todas las facilidades de salud, debidamente autorizadas y certificadas para suministrar el tratamiento de diálisis en Puerto Rico.
- En esta Petición de Información, incluirá también, la cantidad de personas fallecidas a consecuencia de no recibir tratamiento de diálisis posterior al huracán María; y la aseguradora que les garantizaba la prestación de servicios médicos-hospitalarios.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Secretaria Auxiliar de la Oficina para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección: Departamento De Salud PO Box 70184 San Juan, PR 00936-0184”.

De la licenciada Laura Arroyo Lugo, Directora Ejecutiva, Oficina del Bosque Modelo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe de Progreso Anual 2015-2018 del Bosque Modelo de Puerto Rico, requerido por la Ley 182-2014. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018)

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría CP-18-13 de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo y del Informe de Auditoría M-18-38 del Municipio de Trujillo Alto. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018)

❖ **La senadora López León ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 219. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018)**

Del senador Seilhamer Rodríguez, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a New York, NY, durante los días 11 a 15 de junio de 2018. (Asunto Pendiente de la Sesión del 25 de junio de 2018)

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 26 a 28 de junio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo desde el 2 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2018 por estar fuera de Puerto Rico por motivos personales.

Del señor Francisco Valiente, Administrador, Oficina del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, notificando que el senador Ríos Santiago estará en viaje oficial a Washington, D.C., del 26 al 28 de junio de 2018.

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina Senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, informando que el senador Bhatia Gautier estará fuera de Puerto Rico del 28 de junio al 2 de julio de 2018, participando como Jefe de Misión de la delegación de la Confederación Parlamentaria de las Américas en las elecciones de México, por lo que solicita se le excuse.

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Terrenos de Puerto Rico que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer al Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos de Puerto Rico el término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información relacionada a la Ley Núm. 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras” (la “Ley”), y su reglamento:

El 5 de junio de 2018, el Senador que suscribe recibió las respuestas de la Administración de Terrenos referentes a la Petición de Información SEN-2018-0054. En la pregunta 9 de la Petición de Información, la Administración de Terrenos informa que “[I]a Administración de Terrenos mantiene un registro de la información de contacto de las partes interesadas en la Oficina de Administración de Propiedades. Tan pronto se apruebe el reglamento nos estaremos comunicando con estas para que se procesen conforme al procedimiento establecido en el reglamento y la Ley, según enmendada”.

- Favor remitir copia de todo registro de partes interesadas y solicitudes de partes interesadas relacionadas a la Ley 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras”.
- Favor remitir copia de todos los borradores de reglamentos y de las minutas de reuniones relacionadas a la Ley 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras”.

El senador Torres Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“Mediante la presente petición se solicita a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico y su Director Ejecutivo, para que dentro de un término de cinco (5) días, supla la información relacionada a todas las acciones y gestiones administrativas realizadas por dicha entidad para implantar lo ordenado en la Resolución Conjunta Núm. 18-2017, mediante la cual se asignó la cantidad de cincuenta y tres mil dólares (\$53,000.00), para cubrir los gastos de Título de Propiedad a ser otorgados en la Comunidad El Polvorín del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan, desde su promulgación hasta el presente. En caso de que no se hubiese realizado gestión alguna, favor de explicar las razones que mediaron para no cumplir con lo ordenado.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13).”

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-18-39 del Municipio de Juncos, del Informe de Auditoría M-18-40 del Municipio de Toa Baja, del Informe de Auditoría M-18-42 del Municipio de Guánica y del Informe Especial M-18-41 sobre los Resultados de la investigación de una querrela relacionada con el Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo del Municipio de San Juan.

30. ❖ **La senadora Laboy Alvarado ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S.**
- ❖ **La senadora López León ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 713.**
- ❖ **La Delegación del Partido Popular Democrático ha radicado un voto explicativo en torno a las R. C. de la C. 353 y 355.**
- ❖ **El senador Dalmau Ramírez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 773.**

Del senador Seilhamer Rodríguez, un informe enmendado sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a New York, NY, durante los días 11 a 15 de junio de 2018.

El senador Muñiz Cortés ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2017.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a., hay una petición presentada por la senadora López León, vamos a solicitar que se apruebe enmendándola a que sean quince (15) días, en vez de siete (7) días que ha solicitado la compañera López León. Esta es la solicitud del Centro de Diálisis...

SR. PRESIDENTE: Pero es que quince (15) días es un periodo de tiempo demasiado corto en estos momentos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Usted tiene razón. Treinta (30) días.

SR. PRESIDENTE: ¿La compañera no está?

SR. RÍOS SANTIAGO: No.

SR. PRESIDENTE: Pues que quede en Asuntos Pendientes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso g., del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo desde el 2 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2018, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico. Proponemos que se excuse al compañero Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso h., hay una comunicación d parte de este servidor donde solicita se le excusara desde el 26 al 28 de junio, ya que estaba en un viaje oficial en Washington, DC, en la Capital Federal.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso i., de la oficina del senador Eduardo Bhatia Gautier, una comunicación informando que el senador Bhatia Gautier estará fuera de Puerto Rico del 28 de junio al 2 de julio de 2018, participando como Jefe de Misión de la delegación de la Conferencia Parlamentaria de Las Américas en las elecciones de México, por lo que solicita se le excuse al compañero Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso j., hay una petición presentada por el senador Vargas Vidot, solicitamos que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso k., hay una petición presentada por el senador Torres Torres, solicitamos se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer se reciban las demás peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para solicitar al Secretario copia de los incisos c. y l.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, de la oficina del portavoz del Partido Popular solicitamos copia del inciso b.

SR. PRESIDENTE: Que se haga llegar también ese, que se cumpla con la solicitud de los compañeros del Partido Popular.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor presidente Rivera Schatz, nosotros ya tuvimos una Votación Parcial...

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...donde solicitamos en aquel momento, y vamos a solicitar ahora que se tome como una Votación Parcial Final, tomando en consideración eso como un Pase de Lista. Queremos hacer la salvedad que el compañero Miguel Romero estuvo presente durante los trabajos y que se incluya...

SR. PRESIDENTE: Y que el compañero Romero está presente. Por favor, compañero Miguel Romero.

SR. ROMERO LUGO: Sí, señor Presidente. Estamos aquí presente y listos para continuar con los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Gracias, compañero senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se incluya al compañero Romero para todos los fines.

SR. PRESIDENTE: Correcto. Para todos los fines el compañero Miguel Romero está presente en Sala en estos momentos.

¿Algún otro remedio, señor portavoz?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización:



R. Conc. de la C. 75 (Asunto Pendiente del 25 de junio de 2018)

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 758

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Carmen Vázquez, por motivo de su designación como Profesional de Reclamaciones del Año, en la celebración de la Asamblea 2017-2018 de la Asociación de Profesionales de Seguros de Puerto Rico.”

Moción Núm. 759

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a María T. Santiago, por motivo de su designación como Profesional de Seguros del Año, en la celebración de la Asamblea 2017-2018 de la Asociación de Profesionales de Seguros de Puerto Rico.”

Moción Núm. 760

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Wanda I. Grau, por motivo de su designación como Profesional de Manejo de Riesgos del Año, en la celebración de la Asamblea 2017-2018 de la Asociación de Profesionales de Seguros de Puerto Rico.”

Moción Núm. 761

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Ingrid Tirado, por motivo de su designación como Evaluador Riesgos del Año, en la celebración de la Asamblea 2017-2018 de la Asociación de Profesionales de Seguros de Puerto Rico.”

Moción Núm. 762

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Marie N. Laboy, por motivo de su designación como Novata del Año, en la celebración de la Asamblea 2017-2018 de la Asociación de Profesionales de Seguros de Puerto Rico.”

Moción Núm. 763

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sincero reconocimiento a La Iglesia De Dios Pentecostal M. I., por los actos de reinauguración de su templo.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se ha incluido en el Orden de los Asuntos las mociones de la 758 a la 763, para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no habiendo más asuntos pendientes ante el Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar...

SR. PRESIDENTE: Antes de que usted solicite el receso, compañeros, nosotros teníamos planificado aprobar el presupuesto hoy. En la Cámara, pues se ha dilatado un poco –¿verdad?– la discusión de la medida, pero el Presidente me comunicó que mañana lo van a aprobar. Así que contrario a lo que pensábamos, aprobarlo hoy o considerarlo hoy, por lo que ocurrió en la Cámara, pues tenemos que posponerlo para mañana. Por eso estamos citando a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), de modo que como la Cámara va a sesionar a las once de la mañana (11:00 p.m.) dé la oportunidad de que ellos tramiten y llegue lo que falte por llegar hasta el Senado de Puerto Rico proveniente de la Cámara. Mi exhortación a los senadores que son miembros de los Comités de Conferencia que conformamos hoy, estén –¿verdad?– cerca para atender esos Comités de Conferencia, y entonces pues mañana a las cuatro (4:00) uno de los asuntos que estaríamos atendiendo principalmente sería el presupuesto, en donde tendremos el debate, como habíamos acordado.

¿Estamos de acuerdo, compañero Dalmau Ramírez?

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Eso fue la discusión y el acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Okay. Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Aceptado y conforme, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Parte del acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: La solicitud sería que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana viernes, 29 de junio, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa hoy jueves, 28 de junio, a las siete y veintiséis de la noche (7:26 p.m.); hasta el próximo jueves, mañana, jueves, 29 de junio... Perdón, mañana, viernes, 29 de junio, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Vamos a hacer constar que el compañero Luis Daniel Muñiz está aquí presente en el Hemiciclo y que no lo reconocimos, discúlpeme. ¿Usted votó, compañero? Pero lo hacemos constar que está presente el compañero.



Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.

**ÍNDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
28 DE JUNIO DE 2018**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
Decimocuarto Informe Parcial en torno a la R. del S. 80	7593
Decimoquinto Informe Parcial en torno a la R. del S. 80.....	7593
Informe Final en torno a la R. del S. 93.....	7593
R. del S. 644.....	7593 – 7594
R. del S. 655.....	7594
R. del S. 677.....	7594 – 7595
R. del S. 682.....	7595
R del S. 707.....	7595
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 762.....	7597

ANEJOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de junio de 2018

Presentado por la Senadora *López León*

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR SOBRE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA NÚM. 219

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar a favor de la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA NÚM. 219, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado jueves, 17 de mayo de 2018. Dicha medida, expresa en su título que “para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a desactivar todas las cuentas de servicios de energía eléctrica y agua potable de ~~todas~~ aquellas escuelas que fueron cerradas entre el 2013 al presente, que ~~al momento todavía~~ aún cuentan con los servicios activos; así como rescindir cualquier contrato de arrendamiento sobre ~~cualquier~~ cada estructura que no esté siendo utilizada por la agencia para la prestación de servicios o como centro de trabajo y por la cual se continúa efectuando algún pago por concepto de canon de arrendamiento; y para otros fines.”

Aunque, entendemos que esta intención legislativa representa principios de una sana administración y considera salvaguardar los recursos gubernamentales, antes de consignar mi voto, tengo que dejar claro que esta servidora se opone vehementemente al cierre de los planteles escolares de nuestro sistema público de enseñanza. Por lo cual, es menester señalar que, esta Medida no debe interpretarse como parte de las herramientas a utilizar por la presente Administración para impulsar una política pública que permita y facilite el cierre de nuestras escuelas.

Por otra parte, con la misma consideración e importancia que el cuerpo hermano de la Cámara de Representantes y este Senado proceden con esta Pieza Legislativa de forma afirmativa, entiendo que esta Asamblea Legislativa debió convalidar y aprobar el Proyecto del Senado Núm. 820, de mi autoría el cual pretende: “*emendar los Artículos*

5.03, 6.04 y 8.02 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de que se establezca un debido proceso de transición cuando se determina el cierre permanente de una instalación escolar; y para otros fines relacionados”

Esta aprobación no debe ser postergada, ya que, si esta Asamblea Legislativa le da paso a establecer políticas públicas para atender lo relacionado al cierre de planteles escolares, de igual forma tiene el deber de aprobar el que se adopte un procedimiento de transición ordenado aplicable al cierre permanente de una instalación escolar de manera que, en el semestre previo a su cierre, el Director Escolar pueda comenzar con dicho proceso de transición que incluya a los estudiantes, padres, maestros, personal no docente y toda la Comunidad. Asunto expreso en el referido proyecto de ley radicado por esta Senadora desde el pasado 31 de enero de 2018.

Aunque entiendo las razones que dieron marcha a la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 219 por ambos cuerpos legislativos por razones administrativas y económicas, no podemos olvidarnos que la salud emocional de nuestros niños, padres, madres, encargados y de la facultad docente, son de más importancia aún.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora aquí suscribiente, consigna y reafirma su voto explicativo a favor del Resolución Conjunta de la Cámara Núm., 219

Respetuosamente sometido hoy viernes, 22 de junio de 2018.

Hon. Rossana López León

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 30

25 de junio de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 11 de junio de 2018, emití un voto A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 30. Este Proyecto intenta enmendar los Artículos 4 y 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”. El mismo sirve el proposito de atemperar sus disposiciones a lo dispuesto en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; aclarar en qué instancias las Salas de Menores del Tribunal de Primera Instancia estarán privadas de ejercer su jurisdicción; y reiterar la facultad de los tribunales para imponer la pena especial establecida en el Artículo 61 del Código Penal de Puerto Rico a todo menor que haya incurrido en una de las conductas delictivas estatuidas en el Artículo 6 de la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”.

Es principio básico en derecho que ninguna persona podrá ser sancionada por un hecho según dispuesto en la ley penal si no lo realiza según la forma de culpabilidad provista en el estatuto. Además, es basto conocido que tampoco pueden imponerse ni crearse delitos por analogía. Sería inaceptable el que una persona sea juzgada por un delito según dispuesto en una ley y que los elementos que en su momento el Ministerio

Público intente o pruebe sean los dispuestos en otra ley penal distinta a la imputada en el pliego acusatorio. Es por esto que insisto en que el ordenamiento jurídico debe ser uno uniforme, de forma que no existan contradicciones que permitan una aplicación errónea de la intención legislativa y, en materia penal, como es el caso ante nos, prive de la preparación de una defensa adecuada y del conocimiento de la ley penal -con anterioridad a los hechos- a todos y todas las personas que enfrentan dicho proceso. Mi enfoque es uno totalmente procedimental de forma que garantice el debido proceso de ley que emana de nuestra Constitución.

Ahora bien, es precisamente lo esbozado lo que me mueve a votar A FAVOR del Proyecto del Senado número 30. Bajo ningún concepto puede entenderse que estoy de acuerdo y/o a favor del contenido -en materia sustantiva- de las enmiendas a la Ley de Menores de Puerto Rico. Sobre el particular, nos expresaremos en su momento. Pero adelanto que urge una reforma al Sistema de Justicia Juvenil de Puerto Rico.

En virtud de lo antes indicado consigno mi voto A FAVOR del P. del S. 30.
Respetuosamente sometido,

Zoé Laboy Alvarado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

de junio de 2018

Presentado por la Senadora *López León*

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO NÚM. 713

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar a favor del Proyecto del Senado Núm. 713, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado viernes, 22 de junio de 2018. Dicha medida, expresa en su título “crear la “Ley del Protocolo para la Determinación de la Causa y Manera de las Muertes Relacionadas a Desastres Naturales o Eventos Catastróficos”, a los fines de adoptar un protocolo para la determinación de causa y manera de muerte en casos en que los factores ambientales relacionados a un desastre natural o a un evento ~~atmosférico o desastrecatastrófico~~, ~~contribuyen~~ contribuyan al deceso de una persona; para disponer sobre los mecanismos para la recopilación de información sobre las muertes relacionadas a desastres naturales o eventos catastróficos; para la creación de un Comité Interagencial para la Divulgación Oficial de Información sobre Datos Estadísticos de Muertes Relacionadas a Desastres Naturales o Eventos Catastróficos; y para otros fines relacionados.

En definitiva, el paso del huracán María por nuestra zona, resultó ser un evento catastrófico que alteró el sistema operacional de orden público. Sin embargo, estas circunstancias no pueden utilizarse como excusas para la falta de coordinación y planificación, en particular por el gobierno de Puerto Rico que fue incapaz de desarrollar un plan estratégico que garantizara un registro de las muertes relacionadas a este fenómeno, lo que a su vez indujo al incumplimiento de leyes y reglamentos aplicables para estos eventos.

Por lo cual, aunque reconozco que este Proyecto tiene como intención corregir lo antes esbozado, es importante plasmar para el récord legislativo los siguientes hechos:

En primer lugar, cabe destacar, que el Departamento de Salud, en específico la división del Registro Demográfico, es la agencia con el deber ministerial sobre todo lo

concerniente de al registro de todo evento vital en Puerto Rico, y por otra parte, asegura de que se proceda al amparo del “Manual para los Médicos, Hospitales y Facilidades, Procedimiento para llenar los Certificados de Defunción”. No obstante, esta responsabilidad recayó sobre el Departamento de Seguridad Pública, conforme a la Orden Ejecutiva 2018-001; esto, sin tener la pericia y competencia necesaria. Asunto que conforme a la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 713 se vuelve a establecer expresamente.

Además de esto, es menester señalar que, el Registro Demográfico atiende de manera expresa las guías necesarias para ocuparse de situaciones de muertes masivas debido a desastres naturales.

De igual forma, el Departamento de Justicia no ejecutó lo dispuesto en la Ley Núm. 1 del 12 de diciembre de 1985, conocida como “Ley para Declarar la Muerte en Casos de Eventos Catastróficos”. Dejar sin efecto, este mandato vigente, pudo haber traído como consecuencia cifras insuficientes en el censo de fallecidos, ya que esta Ley dispone un procedimiento determinado para establecer la muerte de personas cuyos cuerpos no pudiesen ser identificados y recuperados en un evento catastrófico.

Sobre lo medular de la Medida que nos ocupa, la misma entre otros asuntos, pretende establecer elementos investigativos sobre el criterio médico que deben estar bajo el juicio de los componentes técnicos del Negociado del Instituto de Ciencias Forenses.

Aunque, entendemos que el Proyecto del Senado Núm. 713, parte de unas salvaguardas, es imperativo resaltar que el mismo excluye la política pública vigente a estos fines y este nuevo marco legal podría traer contradicciones procesales en el futuro, tal y como experimentó durante el pasado estado de emergencia.

Por último, este Senado no dio paso a la Resolución del Senado Núm. 453, de mi autoría, la cual va dirigida a: *“ordenar a la comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos, cumplimientos de protocolos y la integridad de la información para la determinación de estadísticas sobre las muertes producto del Huracán María, a los fines de identificar las acciones e integración de recursos que se puedan realizar para garantizar su transparencia, certeza y confiabilidad, así como evaluar posible legislación a ser adoptada o enmiendas necesarias al marco legal vigente para futuras situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados”*. Lo que podría interpretarse como falta de interés de esta Asamblea Legislativa en esclarecer, las cifras aparentemente manipuladas por el aparato Ejecutivo del gobierno de Puerto Rico, sobre el registro de muertes a causa del huracán María.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora aquí suscribiente, consigna y reafirma su voto explicativo a favor del Proyecto del Senado Núm. 713.

Respetuosamente sometido hoy lunes, 25 de junio de 2018.

Hon. Rossana López León

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 773

28 de junio de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 21 de junio de 2018, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 773, el cual propone establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos mitigación, adaptación y resiliencia por sectores, entre otros asuntos.

En términos generales este proyecto crea un Marco Estratégico para establecer un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia, el cual será preparado por un Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, y que será evaluado y aprobado por una Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa.

El proyecto es cónsono con la propuesta que el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) propuso en su programa de gobierno para establecer un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y recoge en parte las aspiraciones, propuestas y proyectos que durante décadas expertos, organizaciones y comunidades, a las cuales el PIP se ha unido históricamente, han impulsado dentro de la visión de país que necesitamos forjar ante la realidad inequívoca del cambio climático que ya nos afecta.

Incluso, encamina la propuesta que hice en el PS 716 para crear la “Ley de Resiliencia de Puerto Rico” donde se reseña la importancia de la participación ciudadana en cualquier proceso y establece las etapas y el proceso de capacitación, educación y concienciación pública.

Por un lado, es importante reconocer que este proyecto mantiene la eliminación del uso del carbón para generar energía al 2028, una propuesta que hice este cuatrienio en el PS 128, que buscaba prohibir el uso de las cenizas de carbón en Puerto Rico. Definitivamente, tenemos que alejarnos del uso de este combustible que es el más contaminante y más costoso para el pueblo de Puerto Rico por los efectos en la salud de las personas y el medio ambiente.

El Comité de Expertos y Asesores, propuesto por la pieza legislativa, tendrá que tomar en consideración las secuelas desastrosas de las cenizas que son: la contaminación ya constatada de las aguas subterráneas en el área de la planta de AES en Guayama, la vulnerabilidad en la salud que ya presentan los indicadores en las comunidades cercanas a esta instalación, la posible contaminación de terrenos, acuíferos y otros cuerpos de agua en 14 municipios donde AES desparramó 2.7 millones de toneladas de cenizas tóxicas e, igual de importante, qué vamos a hacer con las 2.5 millones de toneladas de cenizas adicionales que producirá AES de aquí al 2028.

Por otro lado, unos de los problemas inmediatos que hay que trabajar es el de la erosión costera y el efecto del cambio climático a través del aumento del nivel del mar. El PS 773 establece una sección sobre Sistemas Marinos y Zonas Costeras que muy bien pudiera ser complementado con el PS 129, de mi autoría, para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico, y que la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales anunció que comenzará a evaluar el mismo a través de vistas públicas.

Otras acciones que propone este proyecto que van por el camino correcto es la reducción al 2028 de un 70% de los desperdicios sólidos que llegan a los vertederos, la eliminación de la incineración de la basura como opción en nuestro futuro y de la definición de energía Renovable Alterna, el impulso real al uso de fuentes de energía renovable, que alcanzaría entre un 40 a un 50% para el 2050, propuesta que de lograrse, ayudaría grandemente al desarrollo económico en Puerto Rico y a la creación de empleo.

Para que tengamos una idea clara, en el 2017 la energía renovable alcanzó los 10.3 millones de empleos a nivel mundial. Y Puerto Rico no debe seguir rezagado y atado a los combustibles fósiles que va mermando su efectividad. Además, la revisión regular del Plan debe ir evaluando las experiencias en otros países, las alternativas tecnológicas y la inversión

necesaria que permita conseguir soberanía energética en cuanto a la no utilización de fuentes fósiles.

Hay otras áreas del proyecto que nos parece que, en el proceso de discusión con las comunidades y otras organizaciones que sostendrá el Comité de Expertos y Asesores, se deberán atender y mejorar.

Por ejemplo, en el área de la agricultura me parece que el Plan deberá ampliarse para incluir un apoyo al desarrollo de la agricultura orgánica y a los pequeños agricultores, reducir, sustituir o eliminar el uso de pesticidas y herbicidas, incluyendo el uso del glifosato en el desyerbado de autopistas, carreteras, avenidas, calles y caminos estatales o municipales, canales de riego y cualquier propiedad pública, como propusimos en el PS 130, que tanto daño hace al agua subterránea y establecer una visión clara sobre la soberanía alimentaria.

Pero para alcanzar nuestra soberanía alimentaria tendremos que decidir qué hacemos con las empresas de semillas transgénicas. Nunca lograremos una soberanía alimentaria mientras existan industrias transgénicas que no producen alimentos para consumo local, se apoderan de las mejores tierras para cultivos, contaminan nuestros terrenos y acuíferos, y se le entregan cientos de millones de dólares en incentivos.

Este proyecto debe convertirse en un impulso a todas estas iniciativas y otras que será inevitable se discutan en el proceso como es la prohibición del uso de productos desechables de poliestireno expandido “foam” (PS 472) o la creación de una “Ley de Seguridad Ciudadana sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico” (PS 824).

Tengo la esperanza de que podamos dejar de sucumbir ante los intereses privados del momento, y al fin pongamos como norte el interés colectivo del pueblo.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

R. C. de la C. 353 y R. C. de la C. 355

27 de junio de 2018

Presentado por la Delegación del Partido Popular Democrático

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático del Senado de Puerto Rico consigna mediante el presente Voto Explicativo su posición respecto al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el Año Económico 2018-2019, según fuera presentado por la presente Administración.

Es el momento de trabajar juntos por el beneficio del país. Sin embargo, nos preocupan las insistentes acusaciones que la delegación de mayoría echa sobre las acciones del pasado. Responsabilizar a la pasada Administración de la actual crisis fiscal, resulta una expresión poco fundamentada y con gran desconocimiento de lo grave de nuestra realidad. Desde la década de los años setenta (1970-1980) hasta el presente, el tomar prestado y la mala administración de los fondos públicos ha sido recurrente como paladín de la administración de los asuntos públicos. En los años noventa (1990-2000) el Gobierno de Puerto Rico incrementó la deuda pública a niveles desproporcionales. Se identifica como algunas de las razones que nos han llevado al colapso del crédito: la construcción de proyectos de infraestructura

sin la consideración de su viabilidad y costo efectividad a largo plazo, el cambio del Sistema de Salud, la eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, y una economía de consumo y subterránea.

El cúmulo de estos factores nos ha llevado a no contar hoy día con la solvencia fiscal necesaria para la administración gubernamental. Por consecuencia, se ha duplicado de manera acelerada la deuda pública, utilizando por años la mala práctica administrativa de cuadrar el presupuesto con préstamos sin fuentes de repago. En adición, las políticas de austeridad que ha implementado esta Administración en las cuales se ven plasmadas en el Presupuesto considerado por esta Asamblea Legislativa, han tenido como resultado en tiempo record, el agudizar los disturbios sociales y la desigualdad en la sociedad puertorriqueña.

Los eventos históricos que anteceden a la actual situación fiscal y política y la maltrecha administración fiscal trajeron como resultados la Ley Pública 114-187 “Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (PROMESA, por sus siglas en inglés) y la imposición de una Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (en adelante, la Junta). El propósito principal de dicha Junta consiste en lograr una “responsabilidad fiscal” y, que Puerto Rico logre nuevamente el acceso a los mercados de capital. Resulta importante señalar que la aprobación de PROMESA no surgió como respuesta participativa del Pueblo de Puerto Rico, sino que fue impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos.

El presupuesto considerado como hoja de ruta de las administraciones de gobierno plasman las prioridades gubernamentales como blanco de acción para diseñar un plan financiero. El mismo debe cumplir con las obligaciones fiscales y responsabilidad ministerial que se le encomienda. Analizar el presupuesto desde una perspectiva de servicios esenciales es necesario. Es por ello que, a pesar de esta nueva realidad política y fiscal que impera en Puerto Rico, el Gobernador Ricardo Rosselló contaba con una gran oportunidad para trabajar

el Presupuesto del País de una manera transparente e inclusiva, tomando en consideración el insumo de todos los sectores del País, oportunidad, que lamentablemente el Gobernador desaprovechó.

Conforme dispone el Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobernador de Puerto Rico deberá:

Presentar a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y someterle además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formulación de un programa de legislación.

El Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló compareció el pasado 5 de marzo de 2018 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para brindar su mensaje sobre la situación del Estado. Poco más de dos meses después, el 18 de mayo de 2018, el Gobernador le presentó a la Junta de Supervisión Fiscal, sus medidas del presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019. Contrario a lo dispuesto en el mandato constitucional antes citado, no fue hasta el 21 de mayo de 2018, que el Gobernador, por primera vez, ofreció su mensaje de Presupuesto a la Asamblea Legislativa. Posteriormente, el 11 de junio de 2018, la Junta presentó su propio presupuesto ante la Asamblea Legislativa luego de no concurrir con el sometido por el Gobernador.

Durante el proceso atropellado de análisis del Presupuesto, ninguna agencia presentó su posición al respecto. Como delegación, repudiamos que un asunto tan importante para nuestro país se haya atendido con una sola vista pública y sin un proceso que permitiera el análisis que amerita el presupuesto en beneficio de todos nuestros constituyentes. También resulta importante señalar que, a pesar de haber existido reclamos para ello, no se tomó en consideración la opinión de la ciudadanía ni de sectores importantes de nuestra sociedad, tales como las propias Agencias Gubernamentales y Organizaciones Sin Fines de Lucro, durante dicho proceso. Además, durante el proceso de

análisis en la única Vista Pública realizada por la Comisión de Hacienda, se colocó de manifiesto las dudas e incongruencias en las resoluciones.

Lejos de tratarse un mero ejercicio matemático, reconocemos que el presupuesto del Gobierno, al fin y al cabo, se traduce en los servicios que recibe nuestra ciudadanía. Se trata de que nuestros niños puedan tener acceso a sus escuelas, pero sobre todo recibir una educación de calidad; en que nuestros pensionados puedan tener la tranquilidad de que recibirán el pago de sus pensiones; en fin, el Presupuesto últimamente incide de manera directa en la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico, y de manera muy especial, en aquellos sectores más desventajados y necesitados de la sensibilidad de su gobierno.

No fue hasta el pasado 21 de junio de 2018 que las medidas de presupuesto fueron consideradas y aprobadas en la Cámara de Representantes de Puerto Rico y posteriormente en el Senado con enmiendas, el 22 de junio. Nunca se contestaron nuestras interrogantes, nunca se proveyó acceso a la información requerida y nunca se abrió el espacio necesario para la discusión pública. La única vista pública celebrada dejó más interrogantes que respuestas, a complacencia de la mayoría, que parecía no querer conocerlas.

Con la aprobación del presupuesto por parte de la Legislatura, quedó patente que contrario a lo que ha sido el mensaje del Gobernador, los intereses del Pueblo de Puerto Rico no están en la lista de prioridades de esta Administración. A pesar de que han asegurado que la salud y la educación de nuestros constituyentes es su prioridad, el Gobernador y la Mayoría Legislativa le recortaron sobre ochenta millones de dólares (\$80,000,000) al Departamento de Salud, y sobre sesenta y dos millones de dólares (\$62,000,000) a la Universidad de Puerto Rico. De igual manera, le recortaron sobre cuarenta y tres millones de dólares (\$43,000,000) a nuestros Municipios, dejándolos en una situación sumamente precaria. Resulta importante recordar que son nuestros Municipios quienes atienden de primera mano a nuestros ciudadanos, y

quienes, en la mayoría de las ocasiones, terminan atendiendo sus necesidades. No puede aseverar el Gobernador que nuestros ciudadanos y Municipios tienen prioridad en su Administración. Tampoco puede señalar Ricardo Rosselló que en su gestión se promoverá la cultura y el arte como importantes catalizadores de cambio social, mientras le recortan fondos a un sinnúmero de organizaciones sin fines de lucro, que por años han jugado un rol social protagónico, y que han brindado múltiples servicios a la ciudadanía de manera más costo-efectiva que lo que el gobierno puede hacerlo. En fin, el mensaje que desde el primer día de su gestión ha llevado el Gobernador dista enormemente de lo que, con sus actos, y con la aprobación de este presupuesto ha demostrado.

Por último, resulta importante señalar que por el contrario, el análisis al presupuesto refleja un aumento de más de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) a la Oficina del Gobernador. De igual manera se refleja un aumento de más de treinta y ocho millones de dólares (\$38,000,000) a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por estas razones el Senador que suscribe, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático del Senado de Puerto Rico, reafirma nuestro voto en contra de la R. C. de la C. 353, y R. C. de la C. 355.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 811

22 de junio de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

[Referida a]

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Dr.~~]**doctor** Arcilio Alvarado por la obra de ayuda humanitaria a nuestros hermanos puertorriqueños, tanto en Puerto Rico como en la Florida Central, con motivo del paso del huracán María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Puerto Rico cambió para siempre el día 20 de septiembre de 2017, cuando nuestra isla fue terriblemente azotada por el huracán María. Este fenómeno atmosférico, que nos azotó con fuerzas de 155 MPH, dejó a miles de familias desamparadas en nuestra isla. Como parte de las medidas que tomaron muchos puertorriqueños en ese momento, fue visitar a sus familiares en los Estados Unidos, especialmente en la Florida Central.

Como parte de la recuperación de la isla hubo muchas personas desinteresadas en ayudar[7]: atletas, artistas, filántropos y algunas corporaciones. Entre esa gente que se destacó y se envolvió completamente en la recuperación de la isla[7] está el [~~Dr.~~]**doctor** Arcilio Alvarado. El [~~Dr.~~]**doctor** Alvarado es Presidente de una corporación de clínicas de salud de cuidado primario en la isla llamada Island Medical Group. Con el pasar de los años el [~~Dr.~~]**doctor** Alvarado replicó su exitoso modelo de salud en la

Florida Central fundando Advantage Medical Group, con el que opera desde el 2015 tres clínicas, en Orlando, Kissimmee y la más reciente en Lakeland.

Desde el mismo día del huracán María, el [Dr.]doctor Alvarado tomó la decisión de ofrecer ayuda a nuestros hermanos puertorriqueños, tanto en la isla como en la Florida Central. El [Dr.]doctor Alvarado decidió que en Advantage Medical Group se iban a recibir a todos los puertorriqueños, sin costo alguno, para que los que salieran de la isla por la devastación del huracán pudieran recibir servicios de salud inmediatos. De esa manera se atendieron y se siguen atendiendo decenas de hermanos que han necesitado algún servicio de salud. Eso es justicia social y servicios al puertorriqueño.

En adición, el [Dr.]doctor Alvarado ha hecho varios viajes a Puerto Rico con miles de libras de suministros de primera necesidad llegando a miles de personas necesitadas.

Desde pequeño se le enseñó en su casa el amor y el servicio hacia su pueblo. Es nieto del [~~Hon.~~]honorable Arcilio Alvarado Alvarado, quien fue Presidente de la Cámara de Representantes desde el año 1965 hasta el año 1968. Fue con su abuelo que aprendió los valores de ofrecerle justicia social a sus compatriotas. De ahí y a través de sus padres continuó una formación que lo convirtió finalmente en un servidor público desde la empresa privada.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extiende el más sincero agradecimiento y reconocimiento al [Dr.]doctor Alvarado a nombre de todos los puertorriqueños.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al
- 2 [Dr.]doctor Arcilio Alvarado por la obra de ayuda humanitaria a nuestros hermanos
- 3 puertorriqueños, tanto en Puerto Rico como en la Florida Central, con motivo del
- 4 paso del huracán María.

1 Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada
2 al [~~Dr.~~]**doctor** Arcilio Alvarado.

3 Sección 3. -Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de
4 comunicación para su divulgación.

5 Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 780

30 de mayo de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 456, para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurren en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto. Aprobada el 12 de diciembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R del S 456, 12 de diciembre de 2017,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Sección 3.- [La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de ciento veinte (120) días, después de aprobarse esta

1 **Resolución.]** *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,*
2 *conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*
3 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea*
4 *Legislativa.”*

5 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 782

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 465, **para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente,** a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 465, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de **[noventa (90)] quince (15)** días después de la aprobación
- 5 de esta Resolución.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 784

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 495, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 495, para que
2 lea como sigue:

3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, dentro de [noventa (90)] quince (15) días después de la aprobación
5 de esta Resolución.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 785

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 496, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 496, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de **[noventa (90)] quince (15)** días después de la aprobación
- 5 de esta Resolución.”
- 6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 7 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 794

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 74, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el alegado mal estado en el que se encuentran las parcelas vacantes y en aparente abandono en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas, Sabana Grande y Juana Diaz, con el fin de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias y estudiar la posibilidad de crear un “Plan para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas, Sabana Grande y Juana Diaz”, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 74,
- 2 para que se lea como sigue:

1 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones en o antes del **[30 de junio de 2018]** *30 de octubre de*
3 *2018.*”

4 Sección 3.- Vigencia

5 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ANEJO C REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^a. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 795

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 327, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un análisis exhaustivo que evalúe los resultados obtenidos por los municipios que a tenor con la Ley 81-1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", según enmendada, han aprobado la creación de empresas o entidades corporativas con fines de lucro y la operación de franquicias municipales, y someter un informe comprensivo que integre hallazgos, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo eficiente de dichos negocios municipales, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 327,
- 2 para que se lea como sigue:

1 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones en o antes del **[30 de julio de 2018]** *30 de octubre de*
3 *2018.*”

4 Sección 3.- Vigencia

5 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativo

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 796

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 70, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado De Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del ex alcalde Martin Vargas Morales, en la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada "Flor de Aire"; y determinar si existe alguna violación penal conforme a lo dispuesto en el Código Penal de Puerto Rico y/o de ética al amparo de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 70,
- 2 para que se lea como sigue:
- 3 "Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones en o antes del [30 de junio de 2018] 30 de octubre de
- 5 2018."

1 Sección 3.- Vigencia

2 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 799

18 de junio de 2018

Presentada por el señor *Romero Lugo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 553, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las acciones tomadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para viabilizar la recuperación y restauración del sistema eléctrico en el Municipio de Aguas Buenas tras el paso del huracán María por Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017, que incluya tanto los trabajos realizados, como aquellos en curso y los planificados, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 553 para que

2 lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión [**rendirá un informe**] *podrá rendir informes*

4 *periódicos* con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. [**dentro de**

5 **noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.**] *El Informe*

1 *Final conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido*
2 *en o antes del final de la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea*
3 *Legislativa.”*

4 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 802

20 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 496, **para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias**, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 496, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de **[noventa (90)] treinta (30)** días después de la aprobación
- 5 de esta Resolución.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 803

20 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 465, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 465, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de **[noventa (90)] treinta (30)** días después de la aprobación
- 5 de esta Resolución.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 804

20 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 495, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 495, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de **[noventa (90)] treinta (30)** días después de la aprobación
- 5 de esta Resolución.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 805

20 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 490, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la capacidad de las compañías de seguro para cumplir con el pago de las reclamaciones producto de los estragos causados por el Huracán María en residencias y comercios en la Isla y determinar si ante la cantidad de reclamaciones, dichas compañías evalúan la posibilidad de aumentar las primas, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 490, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de [noventa (90)] treinta (30) días después de la aprobación
- 5 de esta Resolución.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

ANEJO C

REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 813

27 de junio de 2018

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 219, para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la Central Costa Sur de la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas, entre otros asuntos relacionados, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 219 a los fines
- 2 de que lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones [**dentro de noventa días (90) días, después de**
- 5 **aprobada esta Resolución]** *antes de culminar la Cuarta Sesión Ordinaria”.*

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
de junio de 2018

Décimo Cuarto Informe Parcial sobre la R. del S. 80

AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico**, previo estudio, evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Décimo Cuarto Informe de la **Resolución del Senado 80**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Nw La resolución del senado 80 le ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado, se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente, los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

INTRODUCCIÓN

En el Décimo Cuarto informe parcial sobre la Resolución del Senado 80 tiene el propósito de documentar la visita realizada por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico en el Barrio Viví Abajo Carretera 611 kilómetro 0.5 Quebrada del Municipio de Utuado. La visita se llevó a cabo por la Comisión el viernes 18 de mayo de 2018.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ley 49 del 4 de enero de 2003, Ley para establecer la política pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico preservar los ríos y quebradas como ecosistemas que proveen múltiples beneficios. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales podrá llevar a cabo obras de control de inundaciones y canalización de ríos siempre y cuando las obras sean necesarias para prevenir inundaciones en áreas que tienen un historial de inundaciones con daños a la vida y la propiedad y cuya realización tenga un obvio fin e interés público, y que el costo de las mismas sea inferior a la expropiación, reubicación o remoción de estructuras, de construcciones o de rellenos en zonas inundables. El Departamento deberá incluir en su análisis de costos los impactos ambientales directos, indirectos y acumulativos ocasionados por las obras y el costo de mitigación de tales impactos. Si se determina que el costo de una obra de conservación, limpieza, canalización o cualquier obra para prevención de inundaciones es superior a los costos de expropiación, reubicación o remoción de estructuras y mejoras construidas en zona inundable, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales utilizará las asignaciones de fondos legislativos o cualesquiera otros fondos para expropiar, reubicar o remover las estructuras en zonas inundables excepto los rellenos, construcciones o mejoras substanciales a estructuras existentes realizados en violación a la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, conocida como "Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones" en cuyo caso se actuará conforme a lo dispuesto en dicha Ley. El realojo de las familias afectadas por inundaciones se hará en coordinación con el Departamento de la Vivienda, según lo dispuesto en la Ley Número- 3, supra. Ningún funcionario público promoverá la edificación de estructuras en zonas inundables o interferirá con la reubicación de estructuras en zonas inundables. Las obras aguas abajo de ríos represados deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Arena, Grava y Piedra". No se promoverá el desarrollo de obras de control de inundaciones para el rescate de terrenos privados ni se permitirá la canalización de ríos de Puerto Rico para viabilizar proyectos con fines y propósitos privados.

Para propósito de esta Ley se define limpieza como la remoción de materiales exógenos del cuerpo de agua que no son producto de procesos geológicos y que obstruyen el libre fluir de las aguas, y conservación se define como obras en los cauces de los ríos dirigidos a restaurar los

bancos que están erodados, reducir o eliminar el proceso de erosión. Las obras de limpieza y conservación no podrán alterar la geometría ni el área seccional del cuerpo de agua, o interferir con el ciclo de transporte natural de sedimentos hacia la costa.

Se establece que el deber ministerial del Departamento es la vigilancia, conservación y limpieza de playas; y la conservación y limpieza de ríos sujeto a lo dispuesto en el párrafo anterior. El Departamento podrá llevar a cabo obras de conservación y limpieza de cauces de ríos cuando se determine que existe una situación que afecte intereses o fines, públicos, y se afecta vida y propiedad o ecosistemas sensitivos, y se ha determinado que es la alternativa de acción más efectiva desde el punto de vista económico, ambiental y que se hayan asignado fondos para ese propósito. El Departamento consultará a los municipios en cualquier determinación a tomarse. El Departamento no es responsable de la limpieza y conservación de quebradas y cauces de cuerpos de agua de dominio privado. No obstante, esta disposición no impedirá al Departamento llevar a cabo, en coordinación con municipios y personas privadas, obras de conservación y limpieza de quebradas o arroyos de acuerdo a un programa de trabajo sufragado por la Asamblea Legislativa o por municipios.

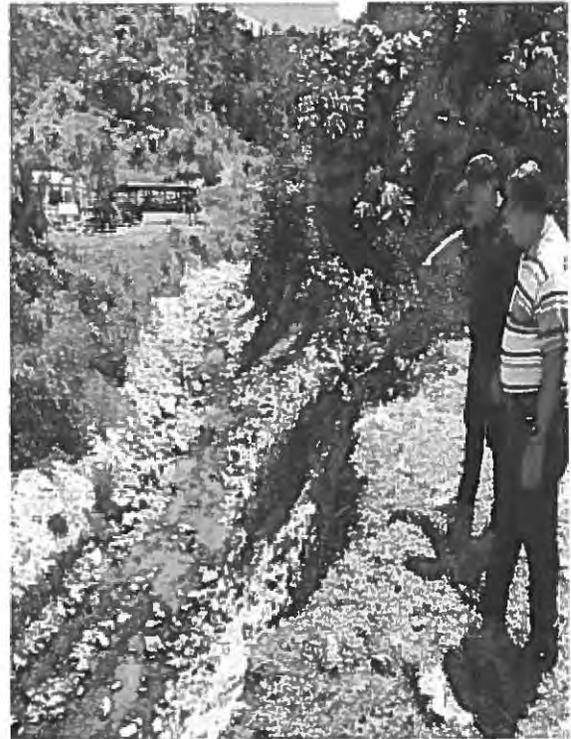
Se dispone que cualquier obra de limpieza y conservación en estos cuerpos de agua deberá ser aprobada por el Departamento y deberá incluir el análisis de costos y beneficios de los impactos ambientales directos, indirectos y acumulativos ocasionados por las obras y el costo de mitigación de tales impactos.

De lo anterior, se desprende que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio de Utuado no pueden obviar su responsabilidad estatutaria de atender problemas causados luego del paso de los Huracanes Irma y María en la Quebrada Grande de Cercadillo Ubicada en el Barrio Viví Abajo Carretera 611 kilómetro 0.5 en el Municipio de Utuado con relación a erosión de terreno en distintas casas del sector, gaviones afectados por la fuerza hidráulica y tres puentes con sedimentación que pudieran agravar la situación.

Es imperativo partir de la premisa de que dicha Agencia y el Municipio de Utuado al tener el deber indelegable antes descrito deben poseer los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo la mitigación.



Nis



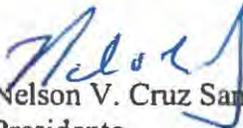


Me

A tales efectos, entendemos que las situaciones que se denuncian a través de este informe en el Barrio Viví Abajo Carretera 611 Kilómetro 0.5 en el Municipio de Utuado, deben ser atendidas con celeridad y premura por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio de Utuado. Nos parece propio, además, informar esto al Senado de Puerto Rico para su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Décimo Cuarto informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones, recomendaciones y que el mismo se remita a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales y al Alcalde del Municipio de Utuado.

Respetuosamente sometido,


Nelson V. Cruz Santiago
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa3^{ra} Sesión
Ordinaria**SENADO DE PUERTO RICO**
de junio de 2018

Décimo Quinto Informe Parcial sobre la R. del S. 80

AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico**, previo estudio, evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su **Décimo Quinto Informe de la Resolución del Senado 80**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La resolución del senado 80 le ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado, se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente, los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

INTRODUCCIÓN

En el Décimo Quinto informe parcial sobre la Resolución del Senado 80 tiene el propósito de documentar la visita realizada por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico en el Barrio Viví Abajo Carretera 111, Kilometro 64.3 Camino Colinas del Viví y Barrio Roncador Sector Guaónico Carretera 603, Camino Elva Vélez del Municipio de Utuado. La visita se llevó a cabo por la Comisión el viernes 18 de mayo de 2018.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Haciendo un análisis del derecho vigente y las leyes aplicables entendemos que bajo la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos se establece un sistema de gobierno democrático, donde el poder emana del pueblo y las estructuras de gobierno deben ser concebidas para atender sus necesidades en la medida en que los recursos económicos lo permitan. Hasta ahora, la prestación de servicios básicos y esenciales reside en el Gobierno Central, que por su gigantismo no ha podido llenar las expectativas de nuestra gente.

Este enfoque de mantener servicios esenciales a los ciudadanos en manos del Gobierno Central ha menoscabado el rol que deben desempeñar los municipios en nuestro sistema de gobierno, por ser las estructuras socio-políticas más cercanas y con mayor conocimiento de las necesidades de sus habitantes.

Hasta ahora se concebía a los municipios como proveedores de servicios simples y su capacidad para compartir el Gobierno del país y aportar a las soluciones de los problemas que genera una sociedad tan compleja como la nuestra parecía una meta inalcanzable. Ha llegado la hora de otorgarle a los municipios un mayor grado de autonomía fiscal y de gobierno propio para que puedan atender cabalmente sus responsabilidades.

Delegar responsabilidad mediante esta legislación y colocar en el pueblo la obligación de exigir cumplimiento a los alcaldes cada cuatro años por el trabajo que han realizado, debe ser el marco de referencia en que habrán de moverse en el futuro nuestros municipios. Esta Ley de Municipios Autónomos les otorga a los municipios la capacidad fiscal necesaria para continuar desempeñando las tareas que hasta ahora han atendido, para asumir nuevas funciones que le delegue el Gobierno Central y, más aún, para utilizar su propia iniciativa y ofrecer servicios que hasta ahora no han estado asequibles a sus habitantes.

En el artículo 2.001 inciso (L) dispone sobre la autoridad de adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.

De lo anterior, se desprende que el Municipio de Utuado no puede obviar su responsabilidad estatutaria de atender el mal estado que se encuentran las carreteras que dan acceso a dos comunidades. Estas son:

● Barrio Viví Abajo Carretera 111, Kilometro 64.3 Camino Colinas del Viví, Municipio de Utuado.



Ner



- Barrio Roncador Sector Guaonico Carretera 603, Camino Elva Vélez, Municipio de Utuado.



VLC



Es imperativo partir de la premisa de que el Municipio de Utuado al tener el deber indelegable antes descrito debe poseer los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo la pavimentación necesaria.

A tales efectos, entendemos que las situaciones que se denuncian a través de este informe en el Barrio Viví Abajo Carretera 111, Kilometro 64.3 Camino Colinas del Viví y Barrio Roncador Sector Guaónico Carretera 603, Camino Elva Vélez en el Municipio de Utuado, deben ser atendidas con celeridad y premura por el Municipio de Utuado. Nos parece propio, además, informar de esto al Senado de Puerto Rico para su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Décimo Quinto informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones, recomendaciones y que el mismo se remita al Alcalde del Municipio de Utuado.

NCS

Respetuosamente sometido,



Nelson V. Cruz Santiago
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(1DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 80

31 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el

desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos,
3 sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios
4 básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar
5 alternativas y soluciones para los mismos.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
7 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un
8 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar
9 la Séptima Sesión Ordinaria.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO ABR17'18PM1:43
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 93

INFORME CONJUNTO FINAL

17 de abril de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, rinden su Informe Conjunto Final sobre la R. del S. 93.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 93, ordena a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el Sistema de Retiro para Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

Según surge de la Exposición de Motivos de la Resolución, el Sistema de Retiro para Maestros del Gobierno de Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal que amenaza con dejarlo sin fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones. El Sistema de Retiro para Maestros, confronta un déficit actuarial que ha sido provocado por diversas razones, entre éstas, las aportaciones inadecuadas, los programas de retiro temprano y el impacto de las leyes especiales. La crisis del Sistema de Retiro para Maestros ha llegado a su nivel más crítico. Éste se quedaría sin capital para cumplir con sus obligaciones en el año fiscal 2020. A esto se une la situación fiscal en la que se encuentra el Gobierno Central, y que nuestros maestros no cotizan al Sistema de Seguro Social.

DISCUSIÓN Y HALLAZGOS

Como es de todos conocido, el Sistema de Retiro para Maestros del Gobierno de Puerto Rico atravesaba un estado de emergencia financiera, y a consecuencia de esto, se estimó que se quedaría sin fondos líquidos en septiembre

WPA
MK

de 2017. La situación financiera del Sistema de Retiro para Maestros, y de los Sistemas de Retiro gubernamentales en Puerto Rico fue una de las razones para que el Gobierno Federal aprobara la Ley conocida como "*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*", Pub. L. 114-187 "*PROMESA*". Dicha Ley estableció, entre otras cosas, medidas para asistir al Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades a alcanzar la responsabilidad fiscal y acceder a los mercados de capital.¹

En el pasado se intentó reformar en varias ocasiones, por las distintas administraciones de turno, estos Sistemas de Retiro. Lamentablemente, las medidas tomadas no funcionaron y resultaron insuficientes, lo que llevó a la insolvencia de los mismos. Además, debido a la actual crisis fiscal que enfrenta Puerto Rico, el Gobierno se encontraba impedido de solventar los tres (3) Sistemas de Retiro.

Por consiguiente, esta Administración, reconociendo el gran reto que enfrentaban los Sistemas de Retiro, aprobó la Ley 106-2017, conocida como la "Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos". Mediante esta Ley, se reformó² el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y el Sistema de Retiro para Maestros, conforme a la realidad económica y fiscal de Puerto Rico, y las disposiciones del Plan Fiscal para Puerto Rico, certificado conforme a la Ley Pública 114-187, conocida como "*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*" o "*PROMESA*", por sus siglas en inglés. Esta legislación estableció, el sistema conocido en inglés como "*Pay as you Go*", a través del cual se continuará realizando los desembolsos de todas las pensiones de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, el Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, y el Sistema de Retiro para la Judicatura,³ del Fondo General, según contemplado en el Plan Fiscal certificado, así como las transferencias que realizarán los Sistemas de Retiro de sus fondos disponibles, y de los fondos provenientes de las liquidaciones de sus activos.⁴ Se creó además, un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas, el cual se nutrirá de las aportaciones que realicen los servidores públicos, y que les permitirá proteger y garantizar sus

¹ El 13 de marzo de 2017, la Junta de Supervisión Fiscal creada por PROMESA, aprobó y certificó el Plan Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico. El 21 de mayo de 2017, la Junta de Supervisión Fiscal, en representación del Gobierno de Puerto Rico, presentó una petición para que el Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico se acogiera a las protecciones del Título III de PROMESA. Con la presentación de la petición bajo el Título III de PROMESA, se inició un proceso de restructuración de las obligaciones de dicho sistema bajo la supervisión del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

² Con el fin de proteger las pensiones de nuestros servidores públicos.

³ Con relación al Sistema de Retiro para la Judicatura, el Artículo 1.5 de la Ley 106-2017, dispone que le serán de aplicación, únicamente las disposiciones del Capítulo 2, exceptuando lo dispuesto en el Artículo 2.6, que establece el sistema "*Pay as you Go*".

⁴ Se destinó para esto, \$2,000 millones.

WPA

ML

aportaciones en cuentas separadas (similar a un 401k).⁵ A modo de excepción, los maestros que se encontraban cotizando al Sistema de Retiro para Maestros bajo las disposiciones de la Ley 91-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico", continuarán cotizando conforme a las disposiciones del referido estatuto. Las pensiones acumuladas de dichos maestros serán las que se computen a base de los términos y condiciones dispuestos en dicha ley. Además, dichas pensiones acumuladas, así como los términos de pago de las mismas, no serán afectados o modificados de forma alguna por las disposiciones de la Ley 106-2017.⁶ No obstante, las aportaciones individuales de estos maestros se mantendrán tal como existían antes de la aprobación de la Ley 106, *supra*, y se depositarán en la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, conforme lo establezca el Comité de Retiro. Los maestros que deseen participar del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas podrán hacerlo voluntariamente, según lo determine el Comité de Retiro.⁷

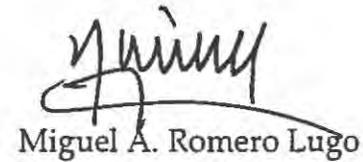
La trayectoria histórica de las aprobaciones de estatutos relacionados al sistema de pensiones y beneficios a los participantes del Sistema de Retiro para Maestros, ha sido mantener un pacto social para proveerle seguridad económica. En este sentido, los beneficios que brindan los sistemas de retiro han servido para complementar la pensión a los jubilados y evitar la pobreza en los tiempos de vejez.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado del Puerto Rico, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Conjunto Final sobre la R. del S. 93.

Respetuosamente sometido,


Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda


Miguel A. Romero Lugo
Presidente
Comisión de Gobierno

⁵ Además, mediante esta legislación, se establecieron parámetros y controles a los administradores de los fondos de retiro de los actuales Participantes y servidores públicos.

⁶ Le aplicará a los maestros nuevos, y a los que comenzaron a trabajar en el Departamento de Educación a partir del 1 de agosto de 2014.

⁷ Para ello, además, de su actual aportación individual, deberán realizar la aportación dispuesta en el Artículo 3.4 de la Ley.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(2 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 93

6 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal que amenaza con dejarlo sin fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones. El Sistema de Maestros enfrenta un déficit actuarial que ha sido provocado por diversas razones, entre estas, las aportaciones inadecuadas, los programas de retiro temprano y el impacto de las leyes especiales.

La crisis del Sistema de Retiro ha llegado a su nivel más crítico. Este se quedaría sin capital para cumplir con sus obligaciones en el año fiscal 2020. A esto se une la situación fiscal en la que se encuentra el Gobierno Central, y el hecho que nuestros maestros no cotizan al Sistema de Seguro Social Federal.

Es responsabilidad de este Senado encaminar el Sistema de Retiro de los Maestros hacia su solvencia, logrando que sea sostenible a largo plazo en beneficio de nuestra clase magisterial.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una evaluación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto
2 Rico realizar una investigación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el
3 Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

4 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 644

27 de febrero de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en situaciones de emergencia; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según fuera revelado en enero de 2017, por el Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el 7.3% de los adultos puertorriqueños entre 18 y 64 años padece de una condición mental seria. Esta cifra representa que en nuestra Isla más de 165,000 personas padecen de una seria condición mental. Conforme al mencionado estudio, más de una tercera parte de estos pacientes no recibe tratamiento.

Ha sido reportado que entre el 20 de septiembre de 2017, fecha en que el huracán María tocó tierra y mediados de noviembre hubo "...más de dos mil llamadas a una línea de emergencia para crisis psiquiátricas que administra el Departamento de Salud de Puerto Rico"¹. Representando esta cifra el doble de las llamadas que ordinariamente son recibidas, sin perder de perspectiva que para entonces había un grave problema de

¹ <https://www.nytimes.com/es/2017/11/14/puerto-rico-crisis-salud-mental-maria-suicidios/>

MS.

comunicación. Por otro lado, luego del paso del mencionado fenómeno por Puerto Rico, el número de refugiados fue estimado en alrededor de 15,000 personas.

Sería razonable concluir que entre los refugiados se encontraban personas que padecían de condiciones de salud mental. Igualmente, entre los refugiados debió haber personas cuya condición de salud mental se deterioró gravemente como consecuencia de las condiciones provocadas por el paso del huracán. Lo antes expresado, nos lleva a cuestionar si existe algún plan para atender a las personas que padecen de condiciones de salud mental en situaciones de emergencia. En consideración a que son las agencias relacionadas con la seguridad pública las que principalmente manejan los planes de emergencia, se debe investigar ~~como~~ cómo éstas consideran el manejo de las personas que padecen condiciones de salud mental en sus planes de emergencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de
2 Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias
3 pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en
4 situaciones de emergencia; ~~y para otros fines relacionados.~~

5 Sección 2.- La Comisión ~~antes mencionada someterá al Senado de Puerto~~
6 ~~Rico~~ rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y
8 administrativas que deban adaptarse con relación al asunto objeto de estudio. ~~Este,~~
9 dentro del término de ciento ochenta (180) días ~~contados a partir~~ después de la
10 aprobación de la ~~presente medida~~ esta Resolución.

11 Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución comenzará a regir inmediatamente
12 después de su aprobación.

M.S.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO MAY15'18 AM10:20

TRAMITES Y RECORDS SENADO P I

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 644

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 644, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 644 propone realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en situaciones de emergencia.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 644, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 655

1 de marzo de 2018

Presentada por el señor Roque Gracia

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la difícil situación fiscal del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que nos representarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia; con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos privados y gubernamentales que permitan inyectar dineros al Fondo de Atleta a Tiempo Completo así como al Comité Olímpico de Puerto Rico; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Allá para En el 1948, se permitió por primera vez la participación de Puerto Rico en unos Juegos Olímpicos, siendo reconocido como el Comité Olímpico de Puerto Rico. Con esta integración, Puerto Rico se convirtió en parte de los aproximados doscientos países que forman este movimiento. Durante todos estos años, el COPUR es responsable de la identificación y recomendación de los atletas de alto rendimiento, promoviendo así el Deporte Olímpico.

En este periodo, el COPUR ha tenido que enfrentar varios obstáculos los cuales, como buen propulsor del deporte, han logrado ~~enfrentar los~~ encarar con la disciplina y liderazgo que los caracteriza. A esto le sumamos que, en los pasados años, Puerto Rico

AMS.

ha estado atravesando una grave crisis financiera la cual ha provocado que el Gobierno realice recortes sustanciales en las diversas partidas gubernamentales y el COPUR no ha sido la excepción.

Los medios periodísticos se han hecho eco de la situación que están atravesando los principales atletas de alto rendimiento de la Isla, becados por la Junta del Atleta a Tiempo Completo donde dejaron de recibir, a partir del 31 de enero, los fondos que se les asignan. De conformidad con la Ley 119-2001, según enmendada, el Fondo es de uso restringido para gastos directamente relacionados al entrenamiento de atletas escogidos por la Junta. Estos gastos incluyen, pero no se limitan, al pago de sueldos a atletas; contratación de entrenadores, médicos, nutricionistas, psicólogos biomecánicos, preparadores físicos, fisiológicos del ejercicio u otros profesionales necesarios para el entrenamiento del atleta, compra de equipo y materiales ~~necesario~~ necesarios; viajes, transportación, estadía y gastos relacionados directamente con cualquier acuartelamiento, competencia, fogueo o entrenamiento sea en Puerto Rico o en el extranjero; becas; sabáticas; suplementos alimentarios; aportar al seguro médico y seguro de vida y otorgar incentivos económicos a atletas menores de veintiún (21) años que participen en eventos deportivos internacionales.

Lamentablemente, ante esta la realidad financiera de Puerto Rico y el recorte sustancial de la partida de este Fondo, es imperativo que el COPUR, así como el Departamento de Recreación y Deportes sean creativos y busquen alternativas no convencionales para generar ingresos y así poder continuar con su gestión deportiva.

Por lo antes expuesto, este Senado de Puerto Rico considera imperativo que la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realice una investigación de la difícil situación fiscal del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que nos representará en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia; así como identificar recursos privados y gubernamentales que permitan

JMS.

inyectar dineros al Fondo de Atletas a Tiempo Completo y al Comité Olímpico de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la difícil situación
3 fiscal del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que
4 nos representará en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla,
5 Colombia; con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos
6 privados y gubernamentales que permitan inyectar dineros al Fondo de Atletas a
7 Tiempo Completo y al Comité Olímpico de Puerto Rico; ~~y para otros fines~~
8 ~~relacionados.~~

9 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
10 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los
11 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
12 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

13 Sección 3.- Esta Resolución ~~entrará en vigor~~ comenzará a regir inmediatamente
14 después de su aprobación.

hms.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 15 18 AM 9:20
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15^{de} de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 655

AL SENADO DE PUERTO RICO:

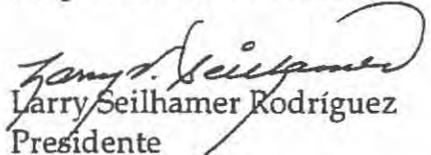
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 655, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 655 propone realizar una investigación en torno a la difícil situación fiscal del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que nos representarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia; con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos privados y gubernamentales que permitan inyectar dineros al Fondo de Atleta a Tiempo Completo así como al Comité Olímpico de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 655, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 677

19 de marzo de 2018

Presentada por los señores *Pérez Rosa y Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las ~~comisiones~~ Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 279-2012 la cual crea la "Ley del Deporte de Automovilismo en Puerto Rico", incluyendo, entre otras cosas, las condiciones y la cantidad de facilidades que existen para practicar el deporte; la política pública para promover el deporte, así como para desarrollarlo como parte del turismo deportivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ma
Puerto Rico se ha destacado a nivel mundial en el deporte de aceleración. Nuestros equipos se han probado con los mejores del mundo y han demostrado que son los mejores. Como fue su participación en las competencias de Jamboree en Willowbank Raceway en Australia, donde el Toyota AE86 motor 2Jz "El Humilde", y su equipo, marcaron una nueva marca mundial para un "modified". De igual manera, el Mazda RX-8 "Rafaelito Racing" marcó otro récord mundial para un rotativo con motor 13B; y por último el scion "Mech Tech Part 2 of Mr. President" marcó un récord australiano.

Por otro lado, Puerto Rico ha sido sede de varias competencias, como por ejemplo Fast or Nothing, celebrada el pasado año, la cual obtuvo una participación de más de dos mil personas de Puerto Rico y varios estados de los Estados Unidos, que disfrutaron del deporte de la aceleración.

La Administración de Luis Fortuño, consciente de la importancia en el desarrollo económico que genera el deporte automovilístico en todas sus modalidades, aprobó la Ley Núm. 279-2012, la cual regula la industria de competencias de vehículos de motor y establece condiciones, a los fines de fomentar la seguridad y protección de los participantes y fanáticos que disfrutan de este deporte. A su vez, establece guías básicas en cuanto a la construcción, administración y operación de pistas para competencias de vehículos de motor en la Isla.

Este deporte diariamente va desarrollando más adeptos, por lo que las ~~comisiones~~ Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, consideran imperativo realizar un estudio exhaustivo sobre la política pública del Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico, para promover el deporte y ~~su~~ las gestiones; si alguna, que ha realizado con la Compañía de Turismo y la Organización de Mercadeo de Destino de Puerto Rico (DMO, por sus siglas en inglés) y de esta manera desarrollar estrategias para promover este deporte como parte del turismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las ~~comisiones~~ Comisiones de Juventud, Recreación y
 2 ^{uno} Deportes; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una
 3 investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 279-2012 la cual crea la "Ley del
 4 Deporte de Automovilismo en Puerto Rico", incluyendo, entre otras cosas, las
 5 condiciones y la cantidad de facilidades que existen para practicar el deporte; la política
 6 pública para promover el deporte, así como para desarrollarlo como parte del turismo
 7 deportivo.

8 Sección 2.- Las Comisiones rendirán informes periódicos de acuerdo con sus
 9 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,

1 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido ~~durante~~ antes de finalizar la Séptima
2 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

put 3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 15 18 PM 5:26

TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de junio de 2018

Informe sobre la R. del S. 677

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 677, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 677 propone realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 279-2012 la cual crea la "Ley del Deporte de Automovilismo en Puerto Rico", incluyendo, entre otras cosas, las condiciones y la cantidad de facilidades que existen para practicar el deporte; la política pública para promover el deporte, así como para desarrollarlo como parte del turismo deportivo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 677, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta en Funciones
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 682

19 de marzo de 2018

Presentado por los señores *Bhatia Gautier* y *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, ~~investigar~~ realizar una investigación sobre la implantación, efectividad y la necesidad de actualizar la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, a mediados de la década de los setenta, la Legislatura aprobó la Ley de Donaciones Anatómicas, Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada. Esta Ley creó la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos (Junta), adscrita al Recinto de Ciencias Médicas, reglamentar la donación de cadáveres o parte de estos órganos vivos a donatarios en particular y obtener cadáveres para uso de las escuelas de medicina y la cirugía en Puerto Rico. En 2002, La la Legislatura actualizó el ordenamiento legal de Puerto Rico, al aprobar la Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico, Ley 296-2002, según enmendada.

Los trasplantes pueden ser tejidos como piel, huesos y córneas, o de órganos sólidos vascularizados, como lo son los riñones, hígado, páncreas, intestino, pulmones y corazón. En Puerto Rico ~~en donde~~ se han realizado trasplantes de corazón y riñón con éxito al igual que otros órganos. Esta gestión se realiza a través de una Junta de

M.S.

Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico que está encargada de obtener cadáveres para el uso de las escuelas de medicina y odontología y contribuir al adelanto de la medicina y la cirugía en Puerto Rico. La Junta también tiene la responsabilidad de reglamentar la donación de cadáveres o partes de éstos u órganos vivos a donatarios en particular.

En 2002, la Asamblea Legislativa entendió prudente la aprobación de la Ley. La reglamentación que la acompaña tendría como consecuencia el fomento de las donaciones para trasplante, y las salvaguardas necesarias para establecer una práctica segura, las cuales han resultado en beneficio para nuestra sociedad.

En su Informe Anual a la Asamblea Legislativa para el año 2017, fechado el 5 de marzo de 2018, y requerido por la Ley 296, supra, la Junta informó que *Lifelink* de Puerto Rico en 2017 reportó 84 donantes de órganos, 251 órganos recuperados, 216 órganos trasplantados y 174 donantes de tejidos. Por su parte, el Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño reportó 130 donantes, siendo los principales donantes, personas que fallecieron teniendo entre 21 y 30 años de edad. La Junta informó que suplieron los especímenes solicitados por los Laboratorios de Anatomía Macroscópica de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, la Escuela de Medicina San Juan Bautista y la *Ponce Health Sciences University*.

Esos resultados son alentadores, pero hay que hacer más.

Una de las razones por la que se aprobó la Ley en 2002, es que Puerto Rico se rige en el trasplante de órganos por las leyes federales sobre trasplante, como la *National Organ Transplant Act*, el *Omnibus Budget Reconciliation Act* y el *Organ Procurement Organization Act*, las cuales armonizaban con esta Ley. A nivel federal, y a partir de 2002, se han aprobado, entre otras, el *Organ Donation and Recovery Improvement Act*, Ley Pública 108-216 de 2004, el *Uniform Anatomical Gift Act*, que es una ley modelo aprobada en 2006, el *Charlie W. Norwood Living Organ Donation Act*, Ley Pública 110-144 de 2007 y el *Stephanie Tubbs Jones Gift of Life Medal Act of 2008*, Ley Pública 110-413.

MS.

En su Informe Anual la Junta expresa que ha comenzado la evaluación de la Ley con el objetivo de "actualizar la misma, atemperándola a nuevas regulaciones y a leyes similares en otros estados de los Estados Unidos". Coincidimos con la Junta que es necesario evaluar y actualizar esta Ley. Es por eso, que el Senado de Puerto Rico ordena esta investigación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, ~~investigar~~
2 realizar una investigación sobre la implantación, efectividad y la necesidad de actualizar la
3 Ley 296-2002, según enmendada, conocida como Ley de Donaciones Anatómicas de
4 Puerto Rico.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
7 Resolución.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

JMS.

ORIGINAL

RECIBIDO JUN22'18 AM9:27

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO P
WLS

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

~~22~~ de junio de 2018

Informe sobre la R. del S. 682

AL SENADO DE PUERTO RICO:

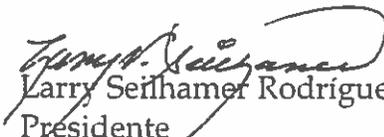
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 682, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 682 propone realizar una investigación sobre la implantación, efectividad y la necesidad de actualizar la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 682, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Serlhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 707

12 de abril de 2018

Presentada por los señores *Pérez Rosa, Neumann Zayas y Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

7/10
Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran los yacimientos arqueológicos del Paseo de Puerta de Tierra, así como cualquier otro yacimiento en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que promueva la protección y conservación de dichos yacimientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hallazgos arqueológicos juegan un papel trascendental en la historia de un país. Estos no solo permiten conocer los cambios que han ocurrido a través de los tiempos, sino que son un visible reflejo de nuestra costumbres y de nuestra cultura.

Sabemos que son múltiples los esfuerzos que ha realizado el Instituto de Cultura Puertorriqueña para la conservación de los yacimientos arqueológicos, al igual que otras organizaciones como lo es "Para La Naturaleza", la cual pertenece al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, entre otras; pero aún queda mucho por hacer.

Uno de estos yacimientos que se ha visto seriamente afectado por la ubicación y las inclemencias del tiempo lo es el yacimiento del Paseo Puerta de Tierra, el cual fue descubierto en el año 2014, tras los inicios de un proceso de construcción que buscaba controlar la erosión de la zona. En dicho lugar han sido encontrados restos de botijuelas

de otras vasijas en cerámica, en lo que aparentaba ser una despensa del siglo 19, que sirvió para almacén de vinos, aceites y otras conservas; al igual que la osamenta de un individuo masculino con dientes de pala en asociación a cerámica de posible origen Saladoide.

En los pasados días, hemos advenido en conocimiento de que las inclemencias del tiempo, la erosión del área, al igual que las marejadas recientes, han causado efectos devastadores en estas áreas de depósitos arqueológicos que se están viendo afectadas por los deslizamientos de terreno. Es por tal motivo que entendemos necesario que se realicen estudios sobre el estado en que se encuentran estas áreas de depósitos arqueológicos, a la vez que se estudie la viabilidad de atender mediante legislación la conservación, recuperación y protección de estos yacimientos tan importantes para nuestra cultura.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico
2 a realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran los
3 yacimientos arqueológicos del Paseo de Puerta de Tierra así como cualquier otro
4 yacimiento en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que
5 promueva la protección y conservación de dichos yacimientos.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido ~~durante~~ antes de finalizar la Séptima
9 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO JUN14'18 PM4:4

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO F

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

v/c/s

SENADO DE PUERTO RICO

14 de junio de 2018

Informe sobre la R. del S. 707

AL SENADO DE PUERTO RICO:

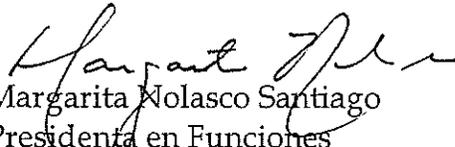
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 707, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 707 propone realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran los yacimientos arqueológicos del Paseo de Puerta de Tierra, así como cualquier otro yacimiento en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que promueva la protección y conservación de dichos yacimientos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 707, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta en Funciones
Comisión de Asuntos Internos

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Bladeke

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2018

**INFORME
COMITÉ DE CONFERENCIA**

P. del S. 762

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **P. del S. 762**, originalmente titulado:

Para enmendar los Artículos 2, 9, 11, 14, 31, 36A, 38, 38B y 38C de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios", con el propósito de modificar el estándar o criterio requerido para la aprobación de decisiones por parte del Consejo de Titulares; y para facilitar el proceso de aprobación para la instalación de generadores de energía eléctrica.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado reconsiderado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

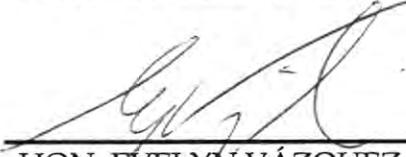
Respetuosamente sometido,



POR EL SENADO DE PUERTO RICO:



HON. THOMAS RIVERA SCHATZ



HON. EVELYN VÁZQUEZ NIEVES



HON. ERIC CORREA RIVERA

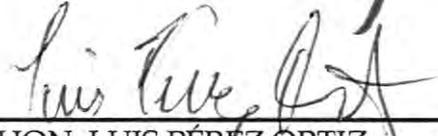
HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO

HON. JUAN DALMAU RAMÍREZ

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:



HON. CARLOS MÉNDEZ NÚÑEZ



HON. LUIS PÉREZ ORTIZ



HON. PEDRO SANTIAGO GUZMÁN

HON. RAFAEL HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

HON. DENIS MARQUÉZ LEBRÓN

Entirillado Electrónico

(P. del S. 762)

(Conferencia)

LEY

Para enmendar los Artículos 2, 9, 11, 14, 31, 36A, 38, 38B y 38C de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, con el propósito de modificar el estándar o criterio requerido para la aprobación de decisiones por parte del Consejo de Titulares; y para facilitar el proceso de aprobación para la instalación de generadores de energía eléctrica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, fue adoptada con el propósito de viabilizar la propiedad individual sobre un apartamento, que forma parte de un edificio o inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal. Conforme a las disposiciones de dicha Ley, el titular de un apartamento tiene el derecho al pleno disfrute de su propiedad y de las áreas comunes, reconociendo que sus derechos están limitados por los derechos de los demás condóminos, con el fin de salvaguardar la sana convivencia y el respeto al derecho ajeno.

La “Ley de Condominios” es, por tanto, el instrumento para regular las relaciones, decisiones y procesos de una de las modalidades de propiedad privada más importantes del ordenamiento social que el Estado ha declarado promover. Tratándose de un régimen de propiedad, es imperativo que su ordenamiento legal se actualice regularmente, de manera que responda adecuadamente a los cambios inherentes a la sociedad. Es por ello, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la “Ley de Condominios”, a fin de atemperarla a los procesos decisorios de la sociedad moderna y facilitar la convivencia entre los titulares.

El propósito de esta Ley es flexibilizar y modificar algunos de los estándares o criterios requeridos para la aprobación de decisiones por parte del Consejo de Titulares, procurando fomentar el desarrollo o redesarrollo de los centros o áreas urbanas, proveer razonabilidad en los procesos decisorios y hacer atractiva la vida en condominio.

~~Como resultado del paso del huracán María una de las consecuencias más devastadoras fue el colapso del sistema de energía eléctrica en todo Puerto Rico, lo que causó que gran parte de la población tuviera que recurrir al uso de generadores eléctricos para atender sus necesidades básicas. Para quienes residen en viviendas bajo la Ley de Condominios, la instalación de un generador de energía eléctrica que supla la demanda de las áreas comunes como las áreas individuales de cada apartamento requiere atención por las dificultades que presenta la ley en el proceso de aprobación. De esta forma se protegen esas necesidades básicas de alimentación, preservación de medicamentos, bombas de agua, iluminación, seguridad y acceso a sus viviendas a través de ascensores.~~

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios", para que lea como sigue:

"Artículo 2.- Aplicabilidad del Capítulo

Las disposiciones de esta Ley son aplicables sólo al conjunto de apartamentos y elementos comunes cuyo titular único, o titulares todos, si hubiere más de uno, declaren expresamente su voluntad de someter el referido inmueble al régimen establecido en esta Ley, haciéndolo constar por escritura pública e inscribiendo ésta en el Registro de la Propiedad. ---

...

La escritura que establezca el régimen de propiedad horizontal expresará clara y precisamente el destino y uso de toda área comprendida en el inmueble, y, excepto que esta Ley autorice lo contrario, una vez fijado dicho destino y uso sólo podrá ser variado mediante el consentimiento unánime de los titulares."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios", para que lea como sigue:

"Artículo 9.- Créditos hipotecarios constituidos antes y después de someterse al régimen; consentimiento de condueños.

Los créditos hipotecarios constituidos antes de ser sometido el inmueble al régimen de propiedad horizontal, estarán sujetos a lo dispuesto en el Artículo 174 de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, pero el acreedor, al iniciarse el procedimiento para su cobro, deberá dirigir la acción, simultáneamente, por la totalidad de la suma garantizada contra todos los titulares de los apartamentos que estén gravados...

La hipoteca de los elementos comunes de un inmueble constituido en régimen de propiedad horizontal sólo podrá modificarse mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes de los titulares."

Sección 3.- Se enmienda el subinciso (1) del inciso (a) y el inciso (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 11.- ~~Los elementos comunes del inmueble son los siguientes~~ Elementos Comunes Generales del Inmueble:

Los elementos comunes del inmueble son los siguientes:

a) Se consideran elementos comunes generales necesarios, no susceptibles de propiedad individual por los titulares y sujetos a un régimen de indivisión forzosa, los siguientes:

(1) El vuelo, entendido éste como el derecho a sobreelevar. Excepto lo dispuesto en el Artículo 14-A, el cierre o techado de patios, terrazas o áreas abiertas, así como la construcción de nuevos pisos sobre el techo y sobre o debajo del terreno requerirá, siempre que tales obras no estén contempladas en los planos sometidos con la escritura de constitución de régimen, el consentimiento de la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez

Handwritten signature

Handwritten mark

reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes de los titulares; disponiéndose, que este requerimiento no aplicará al cierre o techado de patios, terrazas o áreas abiertas ubicados en el suelo o planta baja (a nivel del terreno) del inmueble y destinados para uso exclusivo de determinados apartamentos constituidos en régimen previo al 5 de abril de 2003.

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) ...

(6) ...

(7) Un generador de energía eléctrica que supla la demanda de áreas comunes, o comunes y privadas, haciendo uso de infraestructura eléctrica del condominio, como un elemento común general voluntario. En caso que se cambie un generador de energía eléctrica que solo supla las áreas comunes a un generador de energía eléctrica que tenga la capacidad de suplir las áreas comunes y las áreas privadas de los apartamentos individuales, no se considerará como una mejora, y requerirá el consentimiento de dos terceras (2/3) partes de los titulares.

~~(7)~~ (8) Cualquier otro elemento que fuere indispensable para el adecuado disfrute de los apartamentos en el inmueble.

b) Se consideran elementos comunes generales, salvo disposición o estipulación en contrario los siguientes:

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

La adjudicación de las áreas o elementos comunes antes enumerados, requerirá que así se haya dispuesto en la escritura de constitución del régimen o, de realizarse la conversión y transferencia luego de constituida esta, se requerirá el consentimiento de la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes de los titulares. La transferencia deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, dejando constancia de los nuevos porcentajes de participación para cada uno de los apartamentos beneficiados.

Aun cuando...

..."

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 14 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios", para que lea como sigue:

"Artículo 14. Uso de los elementos comunes; estacionamiento

Cada titular podrá usar de los elementos comunes conforme a su destino, sin impedir o estorbar el legítimo derecho de los demás bajo las siguientes condiciones:

- a) ...
- b) ...

En todo caso, si la ubicación del equipo afecta la fachada del edificio, su instalación requerirá el consentimiento de la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes de los titulares. El Consejo de Titulares podrá imponer una cuota especial a los apartamentos que se beneficien de esta autorización, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 38 (e).”

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 31 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

“Artículo 31.- Nuevos pisos, adquisiciones de terrenos colindantes, cancelación de gravámenes y anotaciones preventivas.

No obstante, lo dispuesto en el Artículo anterior, las agregaciones de nuevos pisos o adquisiciones de nuevas porciones de terrenos colindantes, efectuadas por el Consejo de Titulares con la aprobación de la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes para que formen parte de los elementos comunes del inmueble, se inscribirán en la finca matriz. Del mismo modo, la cancelación total o parcial de gravámenes anteriores a la constitución del inmueble en propiedad horizontal y las inscripciones o anotaciones preventivas que tengan referencia expresa al inmueble o a los elementos comunes del mismo en su totalidad, se practicarán en la finca matriz dejando siempre constancia de estas operaciones en los registros filiales.”

Sección 6.- Se enmienda el Artículo 36A de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

“Artículo 36A. El titular o los titulares que sometan el inmueble al régimen de propiedad horizontal, asumirán la administración inicial del inmueble, con todos los poderes y deberes que esta Ley confiere e impone, y los que el Reglamento confiera e imponga al Director o a la Junta de Directores, al Presidente y al Secretario.

(a) La administración interina comenzará tan pronto se venda el primer apartamento. Desde este momento no podrán enmendarse ni la escritura matriz ni los planos del condominio sin el consentimiento de todos los titulares, excepto para conformar la escritura matriz con los planos inscritos.

i) A partir de la primera venta, el desarrollador tendrá las siguientes opciones para la administración interina:

1) Asumir la totalidad de los gastos de mantenimiento de las áreas y facilidades comunales hasta que se venda el cincuenta y un por ciento (51%) o el setenta y cinco por ciento (75%), a discreción del desarrollador de los apartamentos. De no haberse llegado al por ciento indicado, dentro del término de veinticuatro (24) meses, a partir de la primera venta, el desarrollador tendrá la opción de cobrarle a los titulares de los apartamentos vendidos los gastos de mantenimiento de las áreas y facilidades comunales, conforme al inciso (B), luego de haber notificado a los titulares con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de pago. A

partir de ese momento, el desarrollador tendrá que cumplir con todas las disposiciones aplicables. Al El desarrollador que comenzó a cobrar cuotas de mantenimiento desde la primera venta y los adquirentes de los apartamentos contribuirán proporcionalmente a los gastos prospectivos de mantenimiento de dichas áreas y facilidades de acuerdo al porcentaje de participación dispuesto en el Artículo 22 de esta Ley, debiendo entonces aportar el desarrollador la suma correspondiente al porcentaje restante, independientemente del número de apartamentos que resten por construir o vender; o

...

Sección 7. ~~Se enmiendan los incisos (d) y (e) del Artículo 38 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios", para que lean como sigue:~~

~~"Artículo 38~~

~~...~~

~~(a) —...~~

~~...~~

~~(d) —...~~

~~(1) —...~~

~~(2) —...~~

~~— (3) Obras de Mejoras~~

~~En los condominios donde ubique por lo menos un apartamento dedicado a vivienda, las obras de mejora sólo podrán realizarse mediante la aprobación de la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes, si existen fondos suficientes para costearlas sin necesidad de imponer una derrama. El retiro de los fondos para estas obras se hará siguiendo el mismo procedimiento establecido en el inciso (1) anterior.~~

~~No obstante lo anterior, la instalación de un generador industrial de energía eléctrica para suplir energía a las áreas comunes o de manera individual para beneficio de todos los apartamentos, haciendo uso de la infraestructura eléctrica del condominio, podrá realizarse mediante la aprobación por la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes, aunque para ello se haga necesaria la imposición de una derrama. Asimismo, se dispone que cuando la instalación de dicho generador afecte la fachada o modifique el destino y/o uso de alguna área comprendida en la escritura matriz, dicho cambio podrá ser realizado mediante la aprobación por la mayoría cualificada de dos terceras (2/3) partes de los titulares que a su vez reúnan las dos terceras (2/3) partes de las participaciones en las áreas comunes, aclarando que no se requerirá el consentimiento unánime de los titulares. Por igual mayoría cualificada, los titulares podrán tomar los acuerdos que estimen pertinentes respecto a los servicios del generador para las áreas privadas.~~

~~Se entenderá por mejora toda obra permanente que no sea de mantenimiento, dirigida a aumentar el valor o la productividad de la propiedad en cuestión o a proveer mejores servicios para el disfrute de los apartamentos o de las áreas comunales.~~

~~Los titulares que posean elementos comunes limitados podrán realizar, a su costo, y luego de obtener el consentimiento de todos los titulares beneficiados, aquellas mejoras o inversiones que estimen convenientes para tales elementos comunes, siempre y cuando, las mismas no afecten la seguridad y solidez del edificio, ni menoscaben el disfrute de ninguna de las restantes unidades.~~

~~En los condominios exclusivamente comerciales o profesionales, las dos terceras partes (2/3) de los titulares, que a su vez, reúnan las dos terceras partes (2/3) de las participaciones en los elementos comunes del inmueble, podrán aprobar las obras de mejora que estimen pertinentes, sin que para ello tenga que estar disponibles el dinero en el fondo de reserva que se establece en este Artículo. Por igual número de votos, podrá variarse el uso fijado a un área o a un local comercial o profesional, si así lo autoriza la escritura matriz.~~

~~(e) No empeece lo dispuesto en los incisos anteriores, no se aprobarán cambios u obras de mejora que menoscaben el disfrute de algún apartamento sin contar con el consentimiento de su titular. Tampoco podrán aprobarse obras, por la mayoría calificada de dos terceras partes (2/3) que aquí se dispone, si las mismas, a juicio de perito, menoscaban la seguridad o solidez del edificio o su diseño arquitectónico. La alteración de la fachada del diseño arquitectónico del inmueble requerirá el consentimiento unánime de los titulares, salvo lo dispuesto en el inciso (d) y en el inciso (e) del Artículo 15 de esta Ley.~~

~~(f) —...~~

~~...~~

~~(k) —...”.~~

Sección 8 7.- Se enmienda el Artículo 38B de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

“Artículo 38B.- Voto; representación

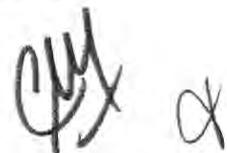
La asistencia a las reuniones del Consejo de Titulares será personal o por representación legal o voluntaria, bastando para acreditar esta última un escrito firmado por el titular. ...

...

Si el apartamento se hallare en usufructo, la asistencia y el voto corresponden al nudo propietario el que, salvo manifestación en contrario, se entenderá representado por el usufructuario, debiendo ser expresa y por escrito la delegación cuando se trate de acuerdos que requieran la unanimidad, o de tres cuartas (3/4), o dos terceras (2/3) partes de los titulares, o de obras extraordinarias o de mejora. Ninguna persona podrá ejercitar el derecho al voto por delegación en representación de más de un titular.”

Sección 9 8.- Se enmienda el Artículo 38C de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

“Artículo 38C.- Acuerdos del Consejo, normas; quórum; notificación de ausentes

Handwritten signature and initials, possibly 'CPM' and 'α'.

Los acuerdos del Consejo de Titulares se someterán a las siguientes normas:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Cuando en una reunión convocada para enmendar el Reglamento o para adoptar cualquier medida que requiera el voto de las tres cuartas (3/4) o dos terceras (2/3) partes de todos los titulares, no pueda obtenerse la aprobación por el porcentaje requerido, aquellos que, debidamente citados, no hubieren asistido, serán notificados de modo fehaciente y detallado del acuerdo adoptado por la mayoría de los presentes, concediéndoseles un plazo de treinta (30) días a partir de dicha notificación para manifestar en la misma forma su conformidad o discrepancia con el acuerdo tomado. La discrepancia con las medidas o con las enmiendas propuestas en asamblea no podrá fundarse en el capricho o en el mero ejercicio del derecho como titular. La oposición infundada se tendrá por no puesta. Disponiéndose, que el voto de aquellos titulares que no manifestaren su discrepancia en la forma aquí dispuesta y dentro del plazo concedido se contará a favor del acuerdo. Dicho acuerdo será ejecutable tan pronto se obtenga la aprobación de las tres cuartas (3/4) o dos terceras (2/3) partes de los titulares.
- f) ...
- g) ...”

Sección 10 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(9 DE DICIEMBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 762

17 de noviembre de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz (Por petición)*
Referido a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales

LEY

Para enmendar los Artículos 2, 9, 11, 14, 31, 38B y 38C de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, con el propósito de modificar el estándar o criterio requerido para la aprobación de decisiones por parte del Consejo de Titulares; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, fue adoptada con el propósito de viabilizar la propiedad individual sobre un apartamento, que forma parte de un edificio o inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal. Conforme a las disposiciones de dicha ley, el titular de un apartamento tiene el derecho al pleno disfrute de su propiedad y de las áreas comunes, reconociendo que sus derechos están limitados por los derechos de los demás condóminos, con el fin de salvaguardar la sana convivencia y el respeto al derecho ajeno.

La Ley de Condominios es, por tanto, el instrumento para regular las relaciones, decisiones y procesos de una de las modalidades de propiedad privada más importantes del ordenamiento social que el Estado ha declarado promover. Tratándose de un régimen de propiedad, es imperativo que su ordenamiento legal se actualice regularmente, de manera que responda adecuadamente a los cambios inherentes a la sociedad. Es por ello, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Ley de Condominios, a fin de atemperarla a los procesos decisorios de la sociedad moderna y facilitar la convivencia entre los titulares.

El objetivo de esta Ley, es flexibilizar y modificar algunos de los estándares o criterios requeridos para la aprobación de decisiones por parte del Consejo de Titulares, procurando fomentar el desarrollo o redesarrollo de los centros o áreas urbanas, proveer razonabilidad en los procesos decisorios y hacer atractiva la vida en condominio.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958,
2 según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

3 “Artículo 2.- Aplicabilidad del Capítulo

4 Las disposiciones de esta Ley son aplicables sólo al conjunto de apartamentos y
5 elementos comunes cuyo titular único, o titulares todos, si hubiere más de uno, declaren
6 expresamente su voluntad de someter el referido inmueble al régimen establecido en esta Ley,
7 haciéndolo constar por escritura pública e inscribiendo ésta en el Registro de la Propiedad. ...

8 ...

9 La escritura que establezca el régimen de propiedad horizontal expresará clara y
10 precisamente el destino y uso de toda área comprendida en el inmueble, y, excepto que esta
11 Ley autorice lo contrario, una vez fijado dicho destino y uso sólo podrá ser variado mediante
12 el consentimiento de tres cuartas (3/4) partes de los titulares.”

13 Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958,
14 según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

15 “Artículo 9.- Créditos hipotecarios constituidos antes y después de someterse al
16 régimen; consentimiento de condueños

17 Los créditos hipotecarios constituidos antes de ser sometido el inmueble al régimen de
18 propiedad horizontal, estarán sujetos a lo dispuesto en el Artículo 174 de la Ley Hipotecaria y
19 del Registro de la Propiedad, pero el acreedor, al iniciarse el procedimiento para su cobro,

1 deberá dirigir la acción, simultáneamente, por la totalidad de la suma garantizada contra todos
2 los titulares de los apartamentos que estén gravados. ...

3 La hipoteca de los elementos comunes de un inmueble constituido en régimen de
4 propiedad horizontal sólo podrá verificarse mediante acuerdo de dos terceras (2/3) partes de
5 los titulares.”

6 Artículo 3.-Se enmienda el subinciso (1) del inciso (a) y el inciso (b) del Artículo 11
7 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, para que lea como sigue:

8 “Artículo 11.- Los elementos comunes del inmueble son los siguientes:

9 Los elementos comunes del inmueble son los siguientes:

10 a) Se consideran elementos comunes generales necesarios, no susceptibles de
11 propiedad individual por los titulares y sujetos a un régimen de indivisión
12 forzosa los siguientes:

13 (1) El vuelo, entendido éste como el derecho a sobre elevar. Excepto lo
14 dispuesto en el Artículo 14-A, el cierre o techado de patios, terrazas o
15 áreas abiertas, así como la construcción de nuevos pisos sobre el techo
16 y sobre o debajo del terreno requerirá, siempre que tales obras no estén
17 contempladas en los planos sometidos con la escritura de constitución
18 de régimen, el consentimiento de tres cuartas (3/4) partes de los
19 titulares; disponiéndose que este requerimiento no aplicará al cierre o
20 techado de patios, terrazas o áreas abiertas ubicados en el suelo o
21 planta baja (a nivel del terreno) del inmueble y destinados para uso
22 exclusivo de determinados apartamentos constituidos en régimen
23 previo al 5 de abril de 2003.

1 (2) ...

2 (3) ...

3 (4) ...

4 (5) ...

5 (6) ...

6 (7) ...

7 b) Se consideran elementos comunes generales, salvo disposición o estipulación
8 en contrario los siguientes:

9 (1) ...

10 (2) ...

11 (3) ...

12 (4) ...

13 La adjudicación de las áreas o elementos comunes antes enumerados, requerirá
14 que así se haya dispuesto en la escritura de constitución del régimen o, de realizarse la
15 conversión y transferencia luego de constituida éste, se requerirá el consentimiento de
16 tres cuartas (3/4) partes de los titulares. La transferencia deberá inscribirse en el
17 Registro de la Propiedad, dejando constancia de los nuevos porcentajes de
18 participación para cada uno de los apartamentos beneficiados.

19 Aun cuando...

20 ...”

21 Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 14 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958,
22 según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

23 “Artículo 14. Uso de los elementos comunes; estacionamiento

1 Cada titular podrá usar de los elementos comunes conforme a su destino, sin impedir
2 o estorbar el legítimo derecho de los demás bajo las siguientes condiciones:

3 a) ...

4 b) ...

5 En todo caso, si la ubicación del equipo afecta la fachada del edificio, su instalación
6 requerirá el consentimiento de tres cuartas (3/4) partes de los titulares. El Consejo de
7 Titulares podrá imponer una cuota especial a los apartamentos que se beneficien de esta
8 autorización, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 38 (e).”

9 Artículo 5.-Se enmienda el Artículo 31 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958,
10 según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

11 “Artículo 31.- Nuevos pisos, adquisiciones de terrenos colindantes, cancelación de
12 gravámenes y anotaciones preventivas

13 No obstante, lo dispuesto en el Artículo anterior, las agregaciones de nuevos pisos o
14 adquisiciones de nuevas porciones de terrenos colindantes, efectuadas por dos terceras (2/3)
15 partes de los titulares para que formen parte de los elementos comunes del inmueble, se
16 inscribirán en la finca matriz. Del mismo modo, la cancelación total o parcial de gravámenes
17 anteriores a la constitución del inmueble en propiedad horizontal y las inscripciones o
18 anotaciones preventivas que tengan referencia expresa al inmueble o a los elementos comunes
19 del mismo en su totalidad se practicarán en la finca matriz dejando siempre constancia de
20 estas operaciones en los registros filiales.”

21 Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 38B de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958,
22 según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

23 “Artículo 38B.- Voto; representación

1 La asistencia a las reuniones del Consejo de Titulares será personal o por
2 representación legal o voluntaria, bastando para acreditar esta última un escrito firmado por el
3 titular. ...

4 ...

5 Si el apartamiento se hallare en usufructo, la asistencia y el voto corresponden al nudo
6 propietario el que, salvo manifestación en contrario, se entenderá representado por el
7 usufructuario, debiendo ser expresa y por escrito la delegación cuando se trate de acuerdos
8 que requieran la unanimidad, o de tres cuartas (3/4), o dos terceras (2/3) partes de los
9 titulares, o de obras extraordinarias o de mejora. Ninguna persona podrá ejercitar el derecho
10 al voto por delegación en representación de más de un titular.”

11 Artículo 7.-Se enmienda el Artículo 38C de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958,
12 según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para que lea como sigue:

13 “Artículo 38C.- Acuerdos del Consejo, normas; quórum; notificación de ausentes

14 Los acuerdos del Consejo de Titulares se someterán a las siguientes normas:

15 a) ...

16 b) ...

17 c) ...

18 d) ...

19 e) Cuando en una reunión convocada para enmendar el Reglamento o para
20 adoptar cualquier medida que requiera el voto de las tres cuartas (3/4) o dos
21 terceras (2/3) partes de todos los titulares, no pueda obtenerse la aprobación
22 por el por ciento requerido, aquellos que, debidamente citados, no hubieren
23 asistido, serán notificados de modo fehaciente y detallado del acuerdo

1 adoptado por la mayoría de los presentes, concediéndoseles un plazo de treinta
2 (30) días a partir de dicha notificación para manifestar en la misma forma su
3 conformidad o discrepancia con el acuerdo tomado. La discrepancia con las
4 medidas o con las enmiendas propuestas en asamblea no podrá fundarse en el
5 capricho o en el mero ejercicio del derecho como titular. La oposición
6 infundada se tendrá por no puesta. Disponiéndose, que el voto de aquellos
7 titulares que no manifestaren su discrepancia en la forma aquí dispuesta y
8 dentro del plazo concedido se contará a favor del acuerdo. Dicho acuerdo será
9 ejecutable tan pronto se obtenga la aprobación de las tres cuartas (3/4) o dos
10 terceras (2/3) partes de los titulares.

11 f) ...

12 g) ...”.

13 Artículo 8.-Vigencia

14 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 644

27 de febrero de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en situaciones de emergencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según fuera revelado en enero de 2017, por el Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el 7.3% de los adultos puertorriqueños entre 18 y 64 años padece de una condición mental seria. Esta cifra representa que en nuestra Isla más de 165,000 personas padecen de una seria condición mental. Conforme al mencionado estudio, más de una tercera parte de estos pacientes no recibe tratamiento.

Ha sido reportado que entre el 20 de septiembre de 2017, fecha en que el huracán María tocó tierra y mediados de noviembre hubo "...más de dos mil llamadas a una línea de emergencia para crisis psiquiátricas que administra el Departamento de Salud de Puerto Rico"¹. Representando esta cifra el doble de las llamadas que ordinariamente son recibidas, sin perder de perspectiva que para entonces había un grave problema de

¹ <https://www.nytimes.com/es/2017/11/14/puerto-rico-crisis-salud-mental-maria-suicidios/>

comunicación. Por otro lado, luego del paso del mencionado fenómeno por Puerto Rico, el número de refugiados fue estimado en alrededor de 15,000 personas.

Sería razonable concluir que entre los refugiados se encontraban personas que padecían de condiciones de salud mental. Igualmente, entre los refugiados debió haber personas cuya condición de salud mental se deterioró gravemente como consecuencia de las condiciones provocadas por el paso del huracán. Lo antes expresado, nos lleva a cuestionar si existe algún plan para atender a las personas que padecen de condiciones de salud mental en situaciones de emergencia. En consideración a que son las agencias relacionadas con la seguridad pública las que principalmente manejan los planes de emergencia, se debe investigar cómo éstas consideran el manejo de las personas que padecen condiciones de salud mental en sus planes de emergencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de
2 Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias
3 pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en
4 situaciones de emergencia.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las acciones
7 legislativas y administrativas que deban adaptarse con relación al asunto objeto de
8 estudio, dentro del término de ciento ochenta (180) días después de la aprobación
9 de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 655

1 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la difícil situación fiscal del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que nos representarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia; con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos privados y gubernamentales que permitan inyectar dineros al Fondo de Atleta a Tiempo Completo así como al Comité Olímpico de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 1948 se permitió por primera vez la participación de Puerto Rico en unos Juegos Olímpicos, siendo reconocido como el Comité Olímpico de Puerto Rico. Con esta integración, Puerto Rico se convirtió en parte de los aproximados doscientos países que forman este movimiento. Durante todos estos años, el COPUR es responsable de la identificación y recomendación de los atletas de alto rendimiento, promoviendo así el Deporte Olímpico.

En este periodo el COPUR ha tenido que enfrentar varios obstáculos, los cuales, como buen propulsor del deporte, han logrado encarar con la disciplina y liderazgo que los caracteriza. A esto le sumamos que en los pasados años, Puerto Rico ha estado atravesando una grave crisis financiera la cual ha provocado que el Gobierno realice

recortes sustanciales en las diversas partidas gubernamentales y el COPUR no ha sido la excepción.

Los medios periodísticos se han hecho eco de la situación que están atravesando los principales atletas de alto rendimiento de la Isla, becados por la Junta del Atleta a Tiempo Completo donde dejaron de recibir, a partir del 31 de enero, los fondos que se les asignan. De conformidad con la Ley 119-2001, según enmendada, el Fondo es de uso restringido para gastos directamente relacionados al entrenamiento de atletas escogidos por la Junta. Estos gastos incluyen, pero no se limitan, al pagos de sueldos a atletas; contratación de entrenadores, médicos, nutricionistas, psicólogos biomecánicos, preparadores físicos, fisiológicos del ejercicio u otros profesionales necesarios para el entrenamiento del atleta, compra de equipo y materiales necesarios; viajes, transportación, estadía y gastos relacionados directamente con cualquier acuartelamiento, competencia, fogueo o entrenamiento sea en Puerto Rico o en el extranjero; becas; sabáticas; suplementos alimentarios; aportar al seguro médico y seguro de vida y otorgar incentivos económicos a atletas menores de veintiún (21) años que participen en eventos deportivos internacionales.

Lamentablemente, ante la realidad financiera de Puerto Rico y el recorte sustancial de la partida de este Fondo, es imperativo que el COPUR, así como el Departamento de Recreación y Deportes sean creativos y busquen alternativas no convencionales para generar ingresos y así poder continuar con su gestión deportiva.

Por lo antes expuesto, este Senado de Puerto Rico considera imperativo que la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realice una investigación de la difícil situación fiscal del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que nos representará en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia; así como identificar recursos privados y gubernamentales que permitan inyectar dineros al Fondo de Atleta a Tiempo Completo y al Comité Olímpico de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la difícil situación fiscal
3 del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) que afecta a la delegación que nos
4 representará en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia,
5 con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos privados y
6 gubernamentales que permitan inyectar dineros al Fondo de Atleta a Tiempo
7 Completo y al Comité Olímpico de Puerto Rico.

8 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
9 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los
10 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
11 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

12 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 677

19 de marzo de 2018

Presentada por los señores *Pérez Rosa y Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 279-2012 la cual crea la "Ley del Deporte de Automovilismo en Puerto Rico", incluyendo, entre otras cosas, las condiciones y la cantidad de facilidades que existen para practicar el deporte; la política pública para promover el deporte, así como para desarrollarlo como parte del turismo deportivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha destacado a nivel mundial en el deporte de aceleración. Nuestros equipos se han probado con los mejores del mundo y han demostrado que son los mejores. Como fue su participación en las competencias de Jamboree en Willowbank Raceway en Australia, donde el Toyota AE86 motor 2Jz "El Humilde", y su equipo, marcaron una nueva marca mundial para un "modified". De igual manera, el Mazda RX-8 "Rafaelito Racing" marcó otro récord mundial para un rotativo con motor13B; y por último el scion "Mech Tech Part 2 of Mr. President" marcó un récord australiano.

Por otro lado, Puerto Rico ha sido sede de varias competencias, como por ejemplo Fast or Nothing, celebrada el pasado año, la cual obtuvo una participación de más de dos mil personas de Puerto Rico y varios estados de los Estados Unidos, que disfrutaron del deporte de la aceleración.

La Administración de Luis Fortuño, consciente de la importancia en el desarrollo económico que genera el deporte automovilístico en todas sus modalidades, aprobó la Ley Núm. 279-2012, la cual regula la industria de competencias de vehículos de motor y establece condiciones, a los fines de fomentar la seguridad y protección de los participantes y fanáticos que disfrutan de este deporte. A su vez, establece guías básicas en cuanto a la construcción, administración y operación de pistas para competencias de vehículos de motor en la Isla.

Este deporte diariamente va desarrollando más adeptos, por lo que las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, consideran imperativo realizar un estudio exhaustivo sobre la política pública del Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico, para promover el deporte y las gestiones, si alguna, que ha realizado con la Compañía de Turismo y la Organización de Mercadeo de Destino de Puerto Rico (DMO, por sus siglas en inglés) y de esta manera desarrollar estrategias para promover este deporte como parte del turismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de
2 Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la
3 implantación de la Ley Núm. 279-2012 la cual crea la “Ley del Deporte de
4 Automovilismo en Puerto Rico”, incluyendo, entre otras cosas, las condiciones y la
5 cantidad de facilidades que existen para practicar el deporte; la política pública para
6 promover el deporte, así como para desarrollarlo como parte del turismo deportivo.

7 Sección 2.- Las Comisiones rendirán informes periódicos de acuerdo con sus
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,

1 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido antes de finalizar la Séptima Sesión
2 Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 682

19 de marzo de 2018

Presentada por los señores *Bhatia Gautier y Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implantación, efectividad y la necesidad de actualizar la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, a mediados de la década de los setenta, la Legislatura aprobó la Ley de Donaciones Anatómicas, Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada. Esta Ley creó la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos (Junta), adscrita al Recinto de Ciencias Médicas, reglamentar la donación de cadáveres o parte de estos órganos vivos a donatarios en particular y obtener cadáveres para uso de las escuelas de medicina y la cirugía en Puerto Rico. En 2002, la Legislatura actualizó el ordenamiento legal de Puerto Rico, al aprobar la Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico, Ley 296-2002, según enmendada.

Los trasplantes pueden ser tejidos como piel, huesos y córneas, o de órganos sólidos vascularizados, como lo son los riñones, hígado, páncreas, intestino, pulmones y corazón. En Puerto Rico se han realizado trasplantes de corazón y riñón con éxito al igual que otros órganos. Esta gestión se realiza a través de una Junta de Disposición de

Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico que está encargada de obtener cadáveres para el uso de las escuelas de medicina y odontología y contribuir al adelanto de la medicina y la cirugía en Puerto Rico. La Junta también tiene la responsabilidad de reglamentar la donación de cadáveres o partes de éstos u órganos vivos a donatarios en particular.

En 2002, la Asamblea Legislativa entendió prudente la aprobación de la Ley. La reglamentación que la acompaña tendría como consecuencia el fomento de las donaciones para trasplante, y las salvaguardas necesarias para establecer una práctica segura, las cuales han resultado en beneficio para nuestra sociedad.

En su Informe Anual a la Asamblea Legislativa para el año 2017, fechado el 5 de marzo de 2018, y requerido por la Ley 296, *supra*, la Junta informó que *Lifelink* de Puerto Rico en 2017 reportó 84 donantes de órganos, 251 órganos recuperados, 216 órganos trasplantados y 174 donantes de tejidos. Por su parte, el Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño reportó 130 donantes, siendo los principales donantes, personas que fallecieron teniendo entre 21 y 30 años de edad. La Junta informó que suplieron los especímenes solicitados por los Laboratorios de Anatomía Macroscópica de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, la Escuela de Medicina San Juan Bautista y la *Ponce Health Sciences University*.

Esos resultados son alentadores, pero hay que hacer más.

Una de las razones por la que se aprobó la Ley en 2002, es que Puerto Rico se rige en el trasplante de órganos por las leyes federales sobre trasplante, como la *National Organ Transplant Act*, el *Omnibus Budget Reconciliation Act* y el *Organ Procurement Organization Act*, las cuales armonizaban con esta Ley. A nivel federal, y a partir de 2002, se han aprobado, entre otras, el *Organ Donation and Recovery Improvement Act*, Ley Pública 108-216 de 2004, el *Uniform Anatomical Gift Act*, que es una ley modelo aprobada en 2006, el *Charlie W. Norwood Living Organ Donation Act*, Ley Pública 110-144 de 2007 y el *Stephanie Tubbs Jones Gift of Life Medal Act of 2008*, Ley Pública 110-413.

En su Informe Anual la Junta expresa que ha comenzado la evaluación de la Ley con el objetivo de “actualizar la misma, atemperándola a nuevas regulaciones y a leyes similares en otros estados de los Estados Unidos”. Coincidimos con la Junta que es necesario evaluar y actualizar esta Ley. Es por eso, que el Senado de Puerto Rico ordena esta investigación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación sobre la implantación, efectividad y la necesidad de actualizar la Ley 296-
3 2002, según enmendada, conocida como Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
6 Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 707

12 de abril de 2018

Presentada por los señores *Pérez Rosa, Neumann Zayas y Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran los yacimientos arqueológicos del Paseo de Puerta de Tierra, así como cualquier otro yacimiento en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que promueva la protección y conservación de dichos yacimientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hallazgos arqueológicos juegan un papel trascendental en la historia de un país. Estos no solo permiten conocer los cambios que han ocurrido a través de los tiempos, sino que son un visible reflejo de nuestra costumbres y de nuestra cultura.

Sabemos que son múltiples los esfuerzos que ha realizado el Instituto de Cultura Puertorriqueña para la conservación de los yacimientos arqueológicos, al igual que otras organizaciones como lo es "Para La Naturaleza", la cual pertenece al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, entre otras; pero aún queda mucho por hacer.

Uno de estos yacimientos que se ha visto seriamente afectado por la ubicación y las inclemencias del tiempo lo es el yacimiento del Paseo Puerta de Tierra, el cual fue descubierto en el año 2014, tras los inicios de un proceso de construcción que buscaba controlar la erosión de la zona. En dicho lugar han sido encontrados restos de botijuelas

de otras vasijas en cerámica, en lo que aparentaba ser una despensa del siglo 19, que sirvió para almacén de vinos, aceites y otras conservas; al igual que la osamenta de un individuo masculino con dientes de pala en asociación a cerámica de posible origen Saladoide.

En los pasados días, hemos advenido en conocimiento de que las inclemencias del tiempo, la erosión del área, al igual que las marejadas recientes, han causado efectos devastadores en estas áreas de depósitos arqueológicos que se están viendo afectadas por los deslizamientos de terreno. Es por tal motivo que entendemos necesario que se realicen estudios sobre el estado en que se encuentran estas áreas de depósitos arqueológicos, a la vez que se estudie la viabilidad de atender mediante legislación la conservación, recuperación y protección de estos yacimientos tan importantes para nuestra cultura.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico
2 realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran los
3 yacimientos arqueológicos del Paseo de Puerta de Tierra así como cualquier otro
4 yacimiento en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que
5 promueva la protección y conservación de dichos yacimientos.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido antes de finalizar la Séptima Sesión
9 Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 780

30 de mayo de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 456, para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurrir en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto. Aprobada el 12 de diciembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R del S 456, 12 de diciembre de 2017,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Sección 3.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
- 4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,

1 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Cuarta Sesión Ordinaria
2 de la presente Asamblea Legislativa.”

3 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 782

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 465, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 465, para que

2 lea como sigue:

3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, dentro de quince (15) días después de la aprobación de esta
5 Resolución.”

6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 783

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 490, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la capacidad de las compañías de seguro para cumplir con el pago de las reclamaciones producto de los estragos causados por el Huracán María en residencias y comercios en la Isla y determinar si ante la cantidad de reclamaciones, dichas compañías evalúan la posibilidad de aumentar las primas, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 490, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de quince (15) días después de la aprobación de esta
- 5 Resolución.”
- 6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 7 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 784

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 495, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 495, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de quince (15) días después de la aprobación de esta
- 5 Resolución.”
- 6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 7 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 786

8 de junio de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a Bethenny Frankel, por motivo de su contribución y colaboración en causas benéficas y ayuda humanitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bethenny Frankel nació el 4 de noviembre de 1970, en la Ciudad de New York. Es conocida por su participación en series de televisión “reality” en Estados Unidos, así como por su línea de productos bajos en calorías, Skinnygirl.

Además de su faceta como empresaria, Bethenny ha demostrado un interés particular en patrocinar causas benéficas. Por lo mismo, participa como líder de “B Strong Delivering Good”, una organización sin fines de lucro enfocada en proveer ayuda humanitaria y económica a familias necesitadas que han sobrevivido desastres naturales. Asimismo, en los últimos meses, Bethenny se ha convertido en una de las embajadoras más importantes para Puerto Rico y el Caribe, tras el paso de los huracanes Irma y María. Su organización colaboró en la recolección de millones de dólares en donativos y suministros, que llegaron desde Estados Unidos para ser distribuidos en Puerto Rico. Bethenny ha mantenido su compromiso con nuestra isla, ayudando en la reubicación y el transporte aéreo y marítimo de suministros. Por otra

parte, se unió a la fundación puertorriqueña #yonomequito, para colaborar en la distribución de ayuda humanitaria a los sectores más vulnerables.

Su labor trasciende los límites de Puerto Rico, toda vez que Bethenny se encuentra ayudando, además, a nuestros hermanos caribeños en las Islas Vírgenes Estadounidenses y Dominica, así como a miles de puertorriqueños que se han reubicado en la ciudad de Nueva York.

Sin duda alguna, resulta imprescindible que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Bethenny Frankel, por motivo de su contribución y colaboración en causas benéficas y ayuda humanitaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a Bethenny
- 2 Frankel, por motivo de su contribución y colaboración en causas benéficas y ayuda
- 3 humanitaria.
- 4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a
- 5 Bethenny Frankel.
- 6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 7 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 794

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 74, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el alegado mal estado en el que se encuentran las parcelas vacantes y en aparente abandono en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz, con el fin de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias y estudiar la posibilidad de crear un “Plan para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz”, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 74,
- 2 para que se lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones en o antes del 30 de octubre de 2018.”
- 5 Sección 3.- Vigencia
- 6 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^a. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 795

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 327, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un análisis exhaustivo que evalúe los resultados obtenidos por los municipios que a tenor con la Ley 81-1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", según enmendada, han aprobado la creación de empresas o entidades corporativas con fines de lucro y la operación de franquicias municipales, y someter un informe comprensivo que integre hallazgos, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo eficiente de dichos negocios municipales, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 327,
- 2 para que se lea como sigue:
- 3 "Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones en o antes del 30 de octubre de 2018."
- 5 Sección 3.- Vigencia
- 6 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativo

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 796

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 70, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado De Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del ex alcalde Martin Vargas Morales, en la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada "Flor de Aire"; y determinar si existe alguna violación penal conforme a lo dispuesto en el Código Penal de Puerto Rico y/o de ética al amparo de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 70,
- 2 para que se lea como sigue:
- 3 "Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones en o antes del 30 de octubre de 2018."
- 5 Sección 3.- Vigencia
- 6 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 799

18 de junio de 2018

Presentada por el señor *Romero Lugo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 553, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las acciones tomadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para viabilizar la recuperación y restauración del sistema eléctrico en el Municipio de Aguas Buenas tras el paso del huracán María por Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017, que incluya tanto los trabajos realizados, como aquellos en curso y los planificados, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 553 para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión podrá rendir informes periódicos con sus
- 4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo sus
- 5 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido en o antes del
- 6 final de la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea
- 7 Legislativa.”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 805

20 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 490, para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la capacidad de las compañías de seguro para cumplir con el pago de las reclamaciones producto de los estragos causados por el Huracán María en residencias y comercios en la Isla y determinar si ante la cantidad de reclamaciones, dichas compañías evalúan la posibilidad de aumentar las primas, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 490, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, dentro de treinta (30) días después de la aprobación de esta
- 5 Resolución.”
- 6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 7 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 811

22 de junio de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Coautor el señor Tirado Rivera

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Arcilio Alvarado por la obra de ayuda humanitaria a nuestros hermanos puertorriqueños tanto en Puerto Rico como en la Florida Central con motivo del paso del huracán María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Puerto Rico cambió para siempre el día 20 de septiembre de 2017, cuando nuestra isla fue terriblemente azotada por el huracán María. Este fenómeno atmosférico, que nos azotó con fuerzas de 155 MPH, dejó a miles de familias desamparadas en nuestra isla. Como parte de las medidas que tomaron muchos puertorriqueños en ese momento, fue visitar a sus familiares en los Estados Unidos, especialmente en la Florida Central.

Como parte de la recuperación de la isla hubo muchas personas desinteresadas en ayudar: atletas, artistas, filántropos y algunas corporaciones. Entre esa gente que se destacó y se envolvió completamente en la recuperación de la isla está el doctor Arcilio Alvarado. El doctor Alvarado es Presidente de una corporación de clínicas de salud de cuidado primario en la isla llamada Island Medical Group. Con el pasar de los años el doctor Alvarado replicó su exitoso modelo de salud en la Florida Central fundando

Advantage Medical Group, con el que opera desde el 2015 tres clínicas, en Orlando, Kissimmee y la más reciente en Lakeland.

Desde el mismo día del huracán María, el doctor Alvarado tomó la decisión de ofrecer ayuda a nuestros hermanos puertorriqueños, tanto en la isla como en la Florida Central. El doctor Alvarado decidió que en Advantage Medical Group se iban a recibir a todos los puertorriqueños, sin costo alguno, para que los que salieran de la isla por la devastación del huracán pudieran recibir servicios de salud inmediatos. De esa manera se atendieron y se siguen atendiendo decenas de hermanos que han necesitado algún servicio de salud. Eso es justicia social y servicios al puertorriqueño.

En adición, el doctor Alvarado ha hecho varios viajes a Puerto Rico con miles de libras de suministros de primera necesidad llegando a miles de personas necesitadas.

Desde pequeño se le enseñó en su casa el amor y el servicio hacia su pueblo. Es nieto del honorable Arcilio Alvarado Alvarado, quien fue Presidente de la Cámara de Representantes desde el año 1965 hasta el año 1968. Fue con su abuelo que aprendió los valores de ofrecerle justicia social a sus compatriotas. De ahí y a través de sus padres continuó una formación que lo convirtió finalmente en un servidor público desde la empresa privada.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extiende el más sincero agradecimiento y reconocimiento al doctor Alvarado a nombre de todos los puertorriqueños.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al
- 2 doctor Arcilio Alvarado por la obra de ayuda humanitaria a nuestros hermanos
- 3 puertorriqueños, tanto en Puerto Rico como en la Florida Central, con motivo del
- 4 paso del huracán María.

1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada
2 al doctor Arcilio Alvarado.

3 Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de
4 comunicación para su divulgación.

5 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 813

27 de junio de 2018

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 219, para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la Central Costa Sur de la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas, entre otros asuntos relacionados, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 219 a los fines
- 2 de que lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones antes de culminar la Cuarta Sesión Ordinaria”.
- 5 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 6 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de junio de 2018

Presentado por la Senadora *López León*

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR SOBRE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA NÚM. 219

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar a favor de la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA NÚM. 219, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado jueves, 17 de mayo de 2018. Dicha medida, expresa en su título que “para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a desactivar todas las cuentas de servicios de energía eléctrica y agua potable de ~~todas~~ aquellas escuelas que fueron cerradas entre el 2013 al presente, que ~~al momento todavía~~ aún cuentan con los servicios activos; así como rescindir cualquier contrato de arrendamiento sobre ~~cualquier~~ cada estructura que no esté siendo utilizada por la agencia para la prestación de servicios o como centro de trabajo y por la cual se continúa efectuando algún pago por concepto de canon de arrendamiento; y para otros fines.”

Aunque, entendemos que esta intención legislativa representa principios de una sana administración y considera salvaguardar los recursos gubernamentales, antes de consignar mi voto, tengo que dejar claro que esta servidora se opone vehementemente al cierre de los planteles escolares de nuestro sistema público de enseñanza. Por lo cual, es menester señalar que, esta Medida no debe interpretarse como parte de las herramientas a utilizar por la presente Administración para impulsar una política pública que permita y facilite el cierre de nuestras escuelas.

Por otra parte, con la misma consideración e importancia que el cuerpo hermano de la Cámara de Representantes y este Senado proceden con esta Pieza Legislativa de forma afirmativa, entiendo que esta Asamblea Legislativa debió convalidar y aprobar el Proyecto del Senado Núm. 820, de mi autoría el cual pretende: “*emendar los Artículos*

5.03, 6.04 y 8.02 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de que se establezca un debido proceso de transición cuando se determina el cierre permanente de una instalación escolar; y para otros fines relacionados”

Esta aprobación no debe ser postergada, ya que, si esta Asamblea Legislativa le da paso a establecer políticas públicas para atender lo relacionado al cierre de planteles escolares, de igual forma tiene el deber de aprobar el que se adopte un procedimiento de transición ordenado aplicable al cierre permanente de una instalación escolar de manera que, en el semestre previo a su cierre, el Director Escolar pueda comenzar con dicho proceso de transición que incluya a los estudiantes, padres, maestros, personal no docente y toda la Comunidad. Asunto expreso en el referido proyecto de ley radicado por esta Senadora desde el pasado 31 de enero de 2018.

Aunque entiendo las razones que dieron marcha a la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 219 por ambos cuerpos legislativos por razones administrativas y económicas, no podemos olvidarnos que la salud emocional de nuestros niños, padres, madres, encargados y de la facultad docente, son de más importancia aún.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora aquí suscribiente, consigna y reafirma su voto explicativo a favor del Resolución Conjunta de la Cámara Núm., 219

Respetuosamente sometido hoy viernes, 22 de junio de 2018.

Hon. Rossana López León

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 30

25 de junio de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 11 de junio de 2018, emití un voto A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 30. Este Proyecto intenta enmendar los Artículos 4 y 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”. El mismo sirve el propósito de atemperar sus disposiciones a lo dispuesto en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; aclarar en qué instancias las Salas de Menores del Tribunal de Primera Instancia estarán privadas de ejercer su jurisdicción; y reiterar la facultad de los tribunales para imponer la pena especial establecida en el Artículo 61 del Código Penal de Puerto Rico a todo menor que haya incurrido en una de las conductas delictivas estatuidas en el Artículo 6 de la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”.

Es principio básico en derecho que ninguna persona podrá ser sancionada por un hecho según dispuesto en la ley penal si no lo realiza según la forma de culpabilidad provista en el estatuto. Además, es basto conocido que tampoco pueden imponerse ni crearse delitos por analogía. Sería inaceptable el que una persona sea juzgada por un delito según dispuesto en una ley y que los elementos que en su momento el Ministerio

Público intente o pruebe sean los dispuestos en otra ley penal distinta a la imputada en el pliego acusatorio. Es por esto que insisto en que el ordenamiento jurídico debe ser uno uniforme, de forma que no existan contradicciones que permitan una aplicación errónea de la intención legislativa y, en materia penal, como es el caso ante nos, prive de la preparación de una defensa adecuada y del conocimiento de la ley penal -con anterioridad a los hechos- a todos y todas las personas que enfrentan dicho proceso. Mi enfoque es uno totalmente procedimental de forma que garantice el debido proceso de ley que emana de nuestra Constitución.

Ahora bien, es precisamente lo esbozado lo que me mueve a votar A FAVOR del Proyecto del Senado número 30. Bajo ningún concepto puede entenderse que estoy de acuerdo y/o a favor del contenido -en materia sustantiva- de las enmiendas a la Ley de Menores de Puerto Rico. Sobre el particular, nos expresaremos en su momento. Pero adelanto que urge una reforma al Sistema de Justicia Juvenil de Puerto Rico.

En virtud de lo antes indicado consigno mi voto A FAVOR del P. del S. 30.
Respetuosamente sometido,

Zoé Laboy Alvarado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

de junio de 2018

Presentado por la Senadora *López León*

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO NÚM. 713

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar a favor del Proyecto del Senado Núm. 713, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado viernes, 22 de junio de 2018. Dicha medida, expresa en su título “crear la “Ley del Protocolo para la Determinación de la Causa y Manera de las Muertes Relacionadas a Desastres Naturales o Eventos Catastróficos”, a los fines de adoptar un protocolo para la determinación de causa y manera de muerte en casos en que los factores ambientales relacionados a un desastre natural o a un evento ~~atmosférico o desastrecatastrófico~~, ~~contribuyen~~ contribuyan al deceso de una persona; para disponer sobre los mecanismos para la recopilación de información sobre las muertes relacionadas a desastres naturales o eventos catastróficos; para la creación de un Comité Interagencial para la Divulgación Oficial de Información sobre Datos Estadísticos de Muertes Relacionadas a Desastres Naturales o Eventos Catastróficos; y para otros fines relacionados.

En definitiva, el paso del huracán María por nuestra zona, resultó ser un evento catastrófico que alteró el sistema operacional de orden público. Sin embargo, estas circunstancias no pueden utilizarse como excusas para la falta de coordinación y planificación, en particular por el gobierno de Puerto Rico que fue incapaz de desarrollar un plan estratégico que garantizara un registro de las muertes relacionadas a este fenómeno, lo que a su vez indujo al incumplimiento de leyes y reglamentos aplicables para estos eventos.

Por lo cual, aunque reconozco que este Proyecto tiene como intención corregir lo antes esbozado, es importante plasmar para el récord legislativo los siguientes hechos:

En primer lugar, cabe destacar, que el Departamento de Salud, en específico la división del Registro Demográfico, es la agencia con el deber ministerial sobre todo lo

concerniente de al registro de todo evento vital en Puerto Rico, y por otra parte, asegura de que se proceda al amparo del “Manual para los Médicos, Hospitales y Facilidades, Procedimiento para llenar los Certificados de Defunción”. No obstante, esta responsabilidad recayó sobre el Departamento de Seguridad Pública, conforme a la Orden Ejecutiva 2018-001; esto, sin tener la pericia y competencia necesaria. Asunto que conforme a la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 713 se vuelve a establecer expresamente.

Además de esto, es menester señalar que, el Registro Demográfico atiende de manera expresa las guías necesarias para ocuparse de situaciones de muertes masivas debido a desastres naturales.

De igual forma, el Departamento de Justicia no ejecutó lo dispuesto en la Ley Núm. 1 del 12 de diciembre de 1985, conocida como “Ley para Declarar la Muerte en Casos de Eventos Catastróficos”. Dejar sin efecto, este mandato vigente, pudo haber traído como consecuencia cifras insuficientes en el censo de fallecidos, ya que esta Ley dispone un procedimiento determinado para establecer la muerte de personas cuyos cuerpos no pudiesen ser identificados y recuperados en un evento catastrófico.

Sobre lo medular de la Medida que nos ocupa, la misma entre otros asuntos, pretende establecer elementos investigativos sobre el criterio médico que deben estar bajo el juicio de los componentes técnicos del Negociado del Instituto de Ciencias Forenses.

Aunque, entendemos que el Proyecto del Senado Núm. 713, parte de unas salvaguardas, es imperativo resaltar que el mismo excluye la política pública vigente a estos fines y este nuevo marco legal podría traer contradicciones procesales en el futuro, tal y como experimentó durante el pasado estado de emergencia.

Por último, este Senado no dio paso a la Resolución del Senado Núm. 453, de mi autoría, la cual va dirigida a: *“ordenar a la comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos, cumplimientos de protocolos y la integridad de la información para la determinación de estadísticas sobre las muertes producto del Huracán María, a los fines de identificar las acciones e integración de recursos que se puedan realizar para garantizar su transparencia, certeza y confiabilidad, así como evaluar posible legislación a ser adoptada o enmiendas necesarias al marco legal vigente para futuras situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados”*. Lo que podría interpretarse como falta de interés de esta Asamblea Legislativa en esclarecer, las cifras aparentemente manipuladas por el aparato Ejecutivo del gobierno de Puerto Rico, sobre el registro de muertes a causa del huracán María.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora aquí suscribiente, consigna y reafirma su voto explicativo a favor del Proyecto del Senado Núm. 713.

Respetuosamente sometido hoy lunes, 25 de junio de 2018.

Hon. Rossana López León

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 773

28 de junio de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 21 de junio de 2018, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 773, el cual propone establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos mitigación, adaptación y resiliencia por sectores, entre otros asuntos.

En términos generales este proyecto crea un Marco Estratégico para establecer un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia, el cual será preparado por un Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, y que será evaluado y aprobado por una Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa.

El proyecto es cónsono con la propuesta que el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) propuso en su programa de gobierno para establecer un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y recoge en parte las aspiraciones, propuestas y proyectos que durante décadas expertos, organizaciones y comunidades, a las cuales el PIP se ha unido históricamente, han impulsado dentro de la visión de país que necesitamos forjar ante la realidad inequívoca del cambio climático que ya nos afecta.

Incluso, encamina la propuesta que hice en el PS 716 para crear la “Ley de Resiliencia de Puerto Rico” donde se reseña la importancia de la participación ciudadana en cualquier proceso y establece las etapas y el proceso de capacitación, educación y concienciación pública.

Por un lado, es importante reconocer que este proyecto mantiene la eliminación del uso del carbón para generar energía al 2028, una propuesta que hice este cuatrienio en el PS 128, que buscaba prohibir el uso de las cenizas de carbón en Puerto Rico. Definitivamente, tenemos que alejarnos del uso de este combustible que es el más contaminante y más costoso para el pueblo de Puerto Rico por los efectos en la salud de las personas y el medio ambiente.

El Comité de Expertos y Asesores, propuesto por la pieza legislativa, tendrá que tomar en consideración las secuelas desastrosas de las cenizas que son: la contaminación ya constatada de las aguas subterráneas en el área de la planta de AES en Guayama, la vulnerabilidad en la salud que ya presentan los indicadores en las comunidades cercanas a esta instalación, la posible contaminación de terrenos, acuíferos y otros cuerpos de agua en 14 municipios donde AES desparramó 2.7 millones de toneladas de cenizas tóxicas e, igual de importante, qué vamos a hacer con las 2.5 millones de toneladas de cenizas adicionales que producirá AES de aquí al 2028.

Por otro lado, unos de los problemas inmediatos que hay que trabajar es el de la erosión costera y el efecto del cambio climático a través del aumento del nivel del mar. El PS 773 establece una sección sobre Sistemas Marinos y Zonas Costeras que muy bien pudiera ser complementado con el PS 129, de mi autoría, para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico, y que la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales anunció que comenzará a evaluar el mismo a través de vistas públicas.

Otras acciones que propone este proyecto que van por el camino correcto es la reducción al 2028 de un 70% de los desperdicios sólidos que llegan a los vertederos, la eliminación de la incineración de la basura como opción en nuestro futuro y de la definición de energía Renovable Alterna, el impulso real al uso de fuentes de energía renovable, que alcanzaría entre un 40 a un 50% para el 2050, propuesta que de lograrse, ayudaría grandemente al desarrollo económico en Puerto Rico y a la creación de empleo.

Para que tengamos una idea clara, en el 2017 la energía renovable alcanzó los 10.3 millones de empleos a nivel mundial. Y Puerto Rico no debe seguir rezagado y atado a los combustibles fósiles que va mermando su efectividad. Además, la revisión regular del Plan debe ir evaluando las experiencias en otros países, las alternativas tecnológicas y la inversión

necesaria que permita conseguir soberanía energética en cuanto a la no utilización de fuentes fósiles.

Hay otras áreas del proyecto que nos parece que, en el proceso de discusión con las comunidades y otras organizaciones que sostendrá el Comité de Expertos y Asesores, se deberán atender y mejorar.

Por ejemplo, en el área de la agricultura me parece que el Plan deberá ampliarse para incluir un apoyo al desarrollo de la agricultura orgánica y a los pequeños agricultores, reducir, sustituir o eliminar el uso de pesticidas y herbicidas, incluyendo el uso del glifosato en el desyerbado de autopistas, carreteras, avenidas, calles y caminos estatales o municipales, canales de riego y cualquier propiedad pública, como propusimos en el PS 130, que tanto daño hace al agua subterránea y establecer una visión clara sobre la soberanía alimentaria.

Pero para alcanzar nuestra soberanía alimentaria tendremos que decidir qué hacemos con las empresas de semillas transgénicas. Nunca lograremos una soberanía alimentaria mientras existan industrias transgénicas que no producen alimentos para consumo local, se apoderan de las mejores tierras para cultivos, contaminan nuestros terrenos y acuíferos, y se le entregan cientos de millones de dólares en incentivos.

Este proyecto debe convertirse en un impulso a todas estas iniciativas y otras que será inevitable se discutan en el proceso como es la prohibición del uso de productos desechables de poliestireno expandido “foam” (PS 472) o la creación de una “Ley de Seguridad Ciudadana sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico” (PS 824).

Tengo la esperanza de que podamos dejar de sucumbir ante los intereses privados del momento, y al fin pongamos como norte el interés colectivo del pueblo.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

R. C. de la C. 353 y R. C. de la C. 355

27 de junio de 2018

Presentado por la Delegación del Partido Popular Democrático

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático del Senado de Puerto Rico consigna mediante el presente Voto Explicativo su posición respecto al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el Año Económico 2018-2019, según fuera presentado por la presente Administración.

Es el momento de trabajar juntos por el beneficio del país. Sin embargo, nos preocupan las insistentes acusaciones que la delegación de mayoría echa sobre las acciones del pasado. Responsabilizar a la pasada Administración de la actual crisis fiscal, resulta una expresión poco fundamentada y con gran desconocimiento de lo grave de nuestra realidad. Desde la década de los años setenta (1970-1980) hasta el presente, el tomar prestado y la mala administración de los fondos públicos ha sido recurrente como paladín de la administración de los asuntos públicos. En los años noventa (1990-2000) el Gobierno de Puerto Rico incrementó la deuda pública a niveles desproporcionales. Se identifica como algunas de las razones que nos han llevado al colapso del crédito: la construcción de proyectos de infraestructura

sin la consideración de su viabilidad y costo efectividad a largo plazo, el cambio del Sistema de Salud, la eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, y una economía de consumo y subterránea.

El cúmulo de estos factores nos ha llevado a no contar hoy día con la solvencia fiscal necesaria para la administración gubernamental. Por consecuencia, se ha duplicado de manera acelerada la deuda pública, utilizando por años la mala práctica administrativa de cuadrar el presupuesto con préstamos sin fuentes de repago. En adición, las políticas de austeridad que ha implementado esta Administración en las cuales se ven plasmadas en el Presupuesto considerado por esta Asamblea Legislativa, han tenido como resultado en tiempo record, el agudizar los disturbios sociales y la desigualdad en la sociedad puertorriqueña.

Los eventos históricos que anteceden a la actual situación fiscal y política y la maltrecha administración fiscal trajeron como resultados la Ley Pública 114-187 “Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (PROMESA, por sus siglas en inglés) y la imposición de una Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (en adelante, la Junta). El propósito principal de dicha Junta consiste en lograr una “responsabilidad fiscal” y, que Puerto Rico logre nuevamente el acceso a los mercados de capital. Resulta importante señalar que la aprobación de PROMESA no surgió como respuesta participativa del Pueblo de Puerto Rico, sino que fue impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos.

El presupuesto considerado como hoja de ruta de las administraciones de gobierno plasman las prioridades gubernamentales como blanco de acción para diseñar un plan financiero. El mismo debe cumplir con las obligaciones fiscales y responsabilidad ministerial que se le encomienda. Analizar el presupuesto desde una perspectiva de servicios esenciales es necesario. Es por ello que, a pesar de esta nueva realidad política y fiscal que impera en Puerto Rico, el Gobernador Ricardo Rosselló contaba con una gran oportunidad para trabajar

el Presupuesto del País de una manera transparente e inclusiva, tomando en consideración el insumo de todos los sectores del País, oportunidad, que lamentablemente el Gobernador desaprovechó.

Conforme dispone el Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobernador de Puerto Rico deberá:

Presentar a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y someterle además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formulación de un programa de legislación.

El Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló compareció el pasado 5 de marzo de 2018 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para brindar su mensaje sobre la situación del Estado. Poco más de dos meses después, el 18 de mayo de 2018, el Gobernador le presentó a la Junta de Supervisión Fiscal, sus medidas del presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019. Contrario a lo dispuesto en el mandato constitucional antes citado, no fue hasta el 21 de mayo de 2018, que el Gobernador, por primera vez, ofreció su mensaje de Presupuesto a la Asamblea Legislativa. Posteriormente, el 11 de junio de 2018, la Junta presentó su propio presupuesto ante la Asamblea Legislativa luego de no concurrir con el sometido por el Gobernador.

Durante el proceso atropellado de análisis del Presupuesto, ninguna agencia presentó su posición al respecto. Como delegación, repudiamos que un asunto tan importante para nuestro país se haya atendido con una sola vista pública y sin un proceso que permitiera el análisis que amerita el presupuesto en beneficio de todos nuestros constituyentes. También resulta importante señalar que, a pesar de haber existido reclamos para ello, no se tomó en consideración la opinión de la ciudadanía ni de sectores importantes de nuestra sociedad, tales como las propias Agencias Gubernamentales y Organizaciones Sin Fines de Lucro, durante dicho proceso. Además, durante el proceso de

análisis en la única Vista Pública realizada por la Comisión de Hacienda, se colocó de manifiesto las dudas e incongruencias en las resoluciones.

Lejos de tratarse un mero ejercicio matemático, reconocemos que el presupuesto del Gobierno, al fin y al cabo, se traduce en los servicios que recibe nuestra ciudadanía. Se trata de que nuestros niños puedan tener acceso a sus escuelas, pero sobre todo recibir una educación de calidad; en que nuestros pensionados puedan tener la tranquilidad de que recibirán el pago de sus pensiones; en fin, el Presupuesto últimamente incide de manera directa en la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico, y de manera muy especial, en aquellos sectores más desventajados y necesitados de la sensibilidad de su gobierno.

No fue hasta el pasado 21 de junio de 2018 que las medidas de presupuesto fueron consideradas y aprobadas en la Cámara de Representantes de Puerto Rico y posteriormente en el Senado con enmiendas, el 22 de junio. Nunca se contestaron nuestras interrogantes, nunca se proveyó acceso a la información requerida y nunca se abrió el espacio necesario para la discusión pública. La única vista pública celebrada dejó más interrogantes que respuestas, a complacencia de la mayoría, que parecía no querer conocerlas.

Con la aprobación del presupuesto por parte de la Legislatura, quedó patente que contrario a lo que ha sido el mensaje del Gobernador, los intereses del Pueblo de Puerto Rico no están en la lista de prioridades de esta Administración. A pesar de que han asegurado que la salud y la educación de nuestros constituyentes es su prioridad, el Gobernador y la Mayoría Legislativa le recortaron sobre ochenta millones de dólares (\$80,000,000) al Departamento de Salud, y sobre sesenta y dos millones de dólares (\$62,000,000) a la Universidad de Puerto Rico. De igual manera, le recortaron sobre cuarenta y tres millones de dólares (\$43,000,000) a nuestros Municipios, dejándolos en una situación sumamente precaria. Resulta importante recordar que son nuestros Municipios quienes atienden de primera mano a nuestros ciudadanos, y

quienes, en la mayoría de las ocasiones, terminan atendiendo sus necesidades. No puede aseverar el Gobernador que nuestros ciudadanos y Municipios tienen prioridad en su Administración. Tampoco puede señalar Ricardo Rosselló que en su gestión se promoverá la cultura y el arte como importantes catalizadores de cambio social, mientras le recortan fondos a un sinnúmero de organizaciones sin fines de lucro, que por años han jugado un rol social protagónico, y que han brindado múltiples servicios a la ciudadanía de manera más costo-efectiva que lo que el gobierno puede hacerlo. En fin, el mensaje que desde el primer día de su gestión ha llevado el Gobernador dista enormemente de lo que, con sus actos, y con la aprobación de este presupuesto ha demostrado.

Por último, resulta importante señalar que por el contrario, el análisis al presupuesto refleja un aumento de más de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) a la Oficina del Gobernador. De igual manera se refleja un aumento de más de treinta y ocho millones de dólares (\$38,000,000) a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por estas razones el Senador que suscribe, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático del Senado de Puerto Rico, reafirma nuestro voto en contra de la R. C. de la C. 353, y R. C. de la C. 355.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 75

26 DE ABRIL DE 2018

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Plan de Reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar el Plan de Reorganización. El Plan deberá presentarse al menos cuarenta y cinco (45) días previos al

último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido. De presentarse el Plan antes de los cuarenta y cinco (45) días previo al último día de aprobación de medidas o mientras la Asamblea Legislativa esté en receso, el término de treinta (30) días comenzará a transcurrir a partir del primer día de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente expresando la aprobación o el rechazo a dicho Plan. Si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El referido Plan Núm. 13 persigue eliminar la duplicidad de funciones y servicios administrativos comunes que redundan en el mejor uso de los recursos. El que existan diversas estructuras que trabajen y ejerzan funciones similares crea mayores gastos públicos y reduce la habilidad, agilidad y calidad de servicios que se ofrecen. Ese tipo de modelo no cumple con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de disciplina, control y reducción de gastos en las agencias, instrumentalidades y departamentos del gobierno. Es por eso que luego de una evaluación de las estructuras, funciones y funcionamiento de la Corporación del Centro de Bellas Artes, de la Corporación de Artes Musicales y de la Corporación de las Artes Escénicas Musicales entendemos prudente y necesario transferir, y consolidar dichas funciones en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. De igual forma, se propone crear en el ICP la División de Artes Musicales, la cual tendrá entre sus funciones trabajar y organizar el Festival Casals, el cual será dirigido por el Director General de la Orquesta Sinfónica. Dicha división tendrá completa autonomía fiscal y programática, a pesar de formar parte del ICP. Por último, se establece a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico como una corporación subsidiaria del ICP.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial de expresarnos en relación al Plan de Reorganización Núm. 13, presentado por el Gobernador de Puerto Rico el pasado 26 de abril de 2018, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa que luego de una evaluación minuciosa del mismo, se entiende que cumple con los objetivos y la política pública que persigue la "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico". Por tal motivo, se aprueba esta Resolución Concurrente para expresar el apoyo al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su aprobación al Plan
2 de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la
3 Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la
4 Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de
6 Puerto Rico según las disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como
7 “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

8 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
9 después de su aprobación.